



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

***“FORMAMOS SERES HUMANOS CON COMPROMISO Y
RESPONSABILIDAD SOCIAL”***

SAN JUAN DE PASTO

2024

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648

Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CAPITULO 1

1. CONTEXTUALIZACION

1.1 MACRO CONTEXTO

1.1.1 Marco legal del PEI

1.2 MICROCONTEXTO

1.2.1 Identificación de la Institución

1.2.2 Marco legal de la Institución

1.2.3 Reseña Histórica de la Institución

CAPITULO 2

2. CONCEPTUALIZACION

2.1. GESTION DIRECTIVA

2.1.1 Horizonte Institucional

2.1.1.1 Misión

2.1.1.2 Visión

2.1.1.3 Principios y Valores de la Institución

2.1.1.4 Objetivos Institucionales

2.1.1.5 Perfil de Ingreso

2.1.1.6 Perfil de Egreso

2.1.2. Gestión Estratégica

2.1.2.1. Liderazgo institucional

2.1.2.2. Sistema de información y comunicación: interna y externa

2.1.2.3. Autoevaluación y seguimiento

2.1.3 Gobierno Escolar

2.1.3.1. Toma de decisiones institucionales



- 2.1.3.2. Instancias de participación
- 2.1.4. Cultura institucional
 - 2.1.4.1. Trabajo en equipo
 - 2.1.4.2. Estímulos y reconocimientos
- 2.1.5. Clima escolar
 - 2.1.5.1. Manual de convivencia
- 2.1.6. Relaciones con el entorno
 - 2.1.6.1. Relaciones interinstitucionales
 - 2.1.6.2. Alianzas y acuerdos institucionales
 - 2.1.6.3 Alianzas con el sector productivo
- 2.2. GESTION ADMINISTRATIVA
 - 2.2.1. Apoyo a la gestión académica
 - 2.2.1.1. Proceso de matricula
 - 2.2.2. Administración de la planta física y recursos
 - 2.2.2.1. Seguimiento al uso adecuado de espacios
 - 2.2.2.2. Programa de adecuación y embellecimiento
 - 2.2.2.3. Seguridad y protección
 - 2.2.3. Administración de servicios complementarios
 - 2.2.3.1. Restaurante escolar
 - 2.2.3.2. Apoyo a estudiantes con necesidades especiales
 - 2.2.4. Talento Humano
 - 2.2.4.1. Formación y capacitación.
 - 2.2.4.2. Evaluación de desempeño
 - 2.2.4.3. Estímulos
 - 2.2.5 Apoyo financiero y contable
 - 2.2.5.1. Procedimientos contables
 - 2.2.5.2. Control de ingresos y gastos
- 2.3. GESTION ACADEMICA
 - 2.3.1. Diseño pedagógico curricular.



2.3.1.1. Plan de Estudios

2.3.1.2. Enfoque Metodológico

2.3.1.3. Evaluación

2.3.1.4. Recursos de aprendizaje

2.3.1.5. Jornada escolar y laboral

2.3.2. Prácticas pedagógicas

2.3.2.1. Planeamiento curricular

2.3.2.2. Proyectos transversales

2.3.3. Gestión de aula

2.3.3.1. Planeación de clases

2.3.4. Seguimiento académico

2.3.4.1. Seguimiento a resultados académicos

2.3.4.2. Seguimiento a estudiantes y egresados

2.3.4.3. Actividades de recuperación y apoyos pedagógicos

2.4. GESTION COMUNITARIA

2.4.1. Inclusión

2.4.1.1. Procesos de atención a grupos con necesidades educativas especiales

2.4.1.2. Proyecto de vida y expectativa de las estudiantes

2.4.2. Proyección a la comunidad

2.4.2.1. Escuela de familia

2.4.2.2. Oferta del servicio de la planta física

2.4.2.3. Servicio social estudiantil

2.4.2.4. Educación para jóvenes y adultos por ciclos



INTRODUCCION



La educación enfrenta hoy grandes desafíos relacionados con la complejidad creciente, la rapidez de los cambios y lo imprevisible que caracteriza nuestro mundo. Ante estas situaciones se hace necesario modificar el pensamiento y replantear nuestras concepciones frente al papel que deben cumplir las instituciones educativas en la formación de las niñas, los niños y adolescentes, garantizando su ingreso en la sociedad global del conocimiento donde puedan vivir, convivir y ser felices.

Para ello la Institución educativa debe ser una organización escolar inteligente, es decir, capaz de aprender a ser más autónoma, lo que implica autoevaluarse, auto-regularse, tomar iniciativas, gestionar, flexibilizar las estructuras, comunicarse y movilizar a la comunidad educativa.

Las Naciones Unidas, a través de la UNESCO y PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), han conformado comisiones para establecer las directrices que deben marcar el rumbo de la educación a nivel mundial y de América Latina y el Caribe. En Colombia, el gobierno nacional ha divulgado estas pautas a través de los documentos: Colombia Visión 2019, Plan Decenal de Educación y Plan Sectorial de Educación.

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648

Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño



Con respecto al informe “La educación encierra un tesoro”, presentado por la Comisión a la UNESCO, ésta recurrió a una fábula de La Fontaine, titulada El labrador y sus hijos, en la cual hace referencia a:

*“Guardaos (dijo el labrador) de vender el patrimonio,
dejado por vuestros padres,
veréis que esconde un tesoro”*

Continúa el informe expresando: La educación es todo lo que la humanidad ha aprendido sobre sí misma. Imitando al poeta, que elogiaba la virtud del trabajo, podríamos decir:

*“Pero el padre fue sabio
al mostrarles, antes de morir,
que la educación encierra un tesoro.”*

Así mismo, se establece que instancias Internacionales, Nacionales y locales señalan la importancia de la atención a la primera infancia como etapa fundamental en el desarrollo humano, y por ende, base de la construcción de la sociedad desde aspectos políticos, culturales y socio-económicos. En el ámbito internacional se menciona: La convención de derechos de los niños UNICEF (1989), en la cual quedan plenamente estipulados los derechos de la infancia, elaborado durante 10 años con los aportes de representantes de diversas sociedades. Dicha convención fue aprobada como un tratado internacional de derechos humanos, que reconoce a los niños como “sujetos con derecho pleno de desarrollo físico, mental y social y con derecho a expresar libremente su opinión”.

La Institución Educativa CENTRO DE INTEGRACION POPULAR enfrenta importantes desafíos para dar respuestas oportunas y pertinentes a las expectativas de un mundo



globalizado. Al permitir que todos y todas tengan acceso al conocimiento, la educación tiene un papel muy concreto que desempeñar en la realización de la tarea universal, mencionada en el informe de la UNESCO, la cual hace referencia a *ayudar a comprender el mundo y a comprender al otro, para así comprenderse mejor a sí mismo*.

Por lo tanto, se considera pertinente enfatizar en el Plan de Estudios la educación en Derechos Humanos; en consecuencia, entre los fines que se propone la institución, es necesario darle más relevancia a aquellos relacionados con la enseñanza de los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se debe contar con un currículo integrado para que en todas las asignaturas se dé cabida a la práctica de estos Derechos.

La base de la enseñanza de los Derechos Humanos se encuentra en la vida diaria de la institución, en donde las estudiantes aprenden a escuchar, a aceptar las ideas de los y las demás, a compartir y a responsabilizarse de tareas comunes

Dentro de las prioridades de la Institución Educativa se destaca la Atención a la Primera Infancia mediante los grados Jardín y Transición, la cual se proyecta como una atención que cumpla con criterios de calidad, orientada a potenciar de manera adecuada las diferentes dimensiones del desarrollo infantil temprano.

La Educación Inicial obedece a un enfoque que busca garantizar los derechos de los niños y niñas persiguiendo propósitos fundamentales como atender integralmente y brindar una educación de calidad basada en los lineamientos curriculares para la primera infancia.

Pensar en estos niveles iniciales nos lleva al reconocimiento del niño como sujeto activo y en proceso de crecimiento integral que requiere igualmente una asistencia educativa consecuente con sus necesidades, particularidades y potencialidades.



Sin embargo se ha observado en el transcurso de la historia educativa que no siempre se ha respondido coherentemente a estas necesidades y es este vacío el que se busca suplir mediante la implementación de los grado Pre Jardín y Jardín en la Institución educativa Centro de Integración Popular, que propicie la formación para la primera infancia.

Es también fundamental aportar a una convivencia sana con el cuidado del ambiente, patrimonio de garantía para la conservación y mantenimiento de la vida de toda la humanidad. Actualmente la institución maneja el Proyecto Ambiental Escolar PRAE, orientado a que los estudiantes tomen conciencia de proteger los recursos naturales que hacen posible la vida en nuestro planeta.

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

GENERALES

- Establecer de manera clara, precisa y coherente el sentido de formación de la institución educativa con el fin de lograr procesos de calidad.
- Desarrollar procesos continuos de mejoramiento en cada una de las áreas de gestión que conforman el proyecto educativo institucional.

ESPECIFICOS

- Definir la misión y visión de la institución como elementos orientadores del proceso educativo.
- Desarrollar y direccionar de manera articulada los procesos de las gestiones directiva, académica, administrativa y comunitaria de la Institución.
- Articular un plan de estudios general para los diferentes niveles de educación: Pre Jardín, Jardín, pre –escolar, básica y media.



CAPITULO 1

1. CONTEXTUALIZACION

El Proyecto Educativo Institucional es sin duda el instrumento de cambio que por su naturaleza se centra en la institución, pero que comienza a desbordar su acción en la medida en que la participación, eje en la construcción del PEI, está llevando a la constitución de una comunidad educativa que poco a poco compromete a la familia, a la sociedad y se conecta con su entorno con procesos formativos.

Con fundamento en lo anterior se hace necesario implementar procesos educativos que permitan responder a las necesidades y expectativas de los estudiantes y sus familias.

Características sociales:

La Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular está ubicada en la Comuna 5, en el municipio de San Juan de Pasto- departamento de Nariño. Los estudiantes que se atienden provienen en su gran mayoría de los barrios que conforman este sector, entre otros: Altos de Chapalito, El Remanso, La Rosa, Chapal, Chapal II, Prados del Sur, La Vega, El Pilar, Las Lunas I y II, Ciudad Jardín, Villa del Río, San Martín, Santa Clara, El Progreso, Antonio Nariño, Emilio Botero I II y III, Cantarana, Venecia, Las Ferias, Los Cristales, Los Robles, La Vega, La Minga, Chambú, María Isabel I y II, Madrigal, Prados del Sur, Potrerillo, Villa del Río, Vivienda Cristiana.

Nivel socioeconómico:

La población estudiantil atendida pertenece en su gran mayoría a los estratos 1 y 2, ya que se encuentra en un sector caracterizado por alto grado de vulnerabilidad, presentando diferentes problemáticas, entre ellas alto consumo de bebidas



embriagantes, inseguridad en las calles por continuos robos, consumo de spa entre otras, lo cual ha hecho que diferentes entidades gubernamentales y privadas hayan implementado diferentes programas con miras a mitigar los problemas sociales que se generan por estas problemáticas.

1.1. MACRO CONTEXTO

1.1.1 Marco legal del PEI.

1.1.2

Constitución política de Colombia de 1991 en sus artículos 44 y 67 concerniente al derecho fundamental de la educación.

Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, que señala define y desarrolla las normas generales que regulan el servicio de la educación en Colombia en los niveles de Jardín, Pre-escolar, básica (primaria y secundaria) y media en concordancia con la Constitución Política.

Decreto 1860 de 3 de noviembre de 1994, compilado en el Decreto 1705/2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Ley 715 de 21 de diciembre de 2001, por la que se dictan normas orgánicas en materia de recursos, competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros.

Decreto 1850 de 13 de agosto de 2002, compilado en el Decreto 1705/2015, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de



educación y salud entre otros personal administrado por los departamentos, distritos y municipios certificados y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2247 por el cual se establece normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

Ley 1098 de 8 de noviembre de 2006, se expide el Código de Infancia Adolescencia, el cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía de protección será obligación de la Familia, la Sociedad y el Estado.

Decreto 1290 de 16 de abril de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica.

1.2 MICRO CONTEXTO

Se especifican las características de la población institucional: estudiantes, docentes, administrativos, el soporte legal y la reseña histórica, que permite una mirada integral de la institución.



- Entidad Territorial Certificada: Pasto
- Código DANE: 152001003750
- Nombre del Establecimiento Educativo: IEM Centro de Integración Popular
- Municipio: Pasto
- Nombre del Rector: Emilio Ramírez Barco
- Directivos Docentes: Eliana Calderón (Coordinadora Académica)
- Santiago Goyes (Coordinador de Convivencia)
- Docentes vinculados: 29
- Dirección Sede Principal: Calle 12 A No 3 -05 sector chapalito
- Página WEB: www.iemcip.edu.co/
- Correo Electrónico: centrointegraciónpopular@sempasto.gov.co
- Numero de Sedes: Dos
- Calendario Escolar: A
- Jornadas: Mañana

Símbolos Institución Educativa Municipal Centro De Integración Popular

BANDERA



Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648
Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño



Explicación de los colores de la bandera CIP.

El azul ultramar: Simboliza el cielo azul que nos cubre y nos protege, mientras se busca ser PERSEVERANTES en el quehacer de estudiantes, de docentes, de directivos y de comunidad pertenecientes a esta Institución, donde velamos por la defensa de los Derechos Humanos para que nuestra formación vaya enfocada hacia el HUMANISMO, LA JUSTICIA Y LA PERSEVERANCIA para dar respuesta a nuestro Modelo Pedagógico, a la Misión y Visión De Nuestra Institución. Para que la educación se oriente en valores y principios de justicia, nobleza, serenidad, lealtad y perseverancia.

El blanco: Simboliza la PAZ y la NOBLEZA con que los estudiantes nos formamos para salir adelante y ser ejemplos de vida en la Institución, en la familia y en el sociedad.

Hemos querido que la franja blanca sea más amplia y vaya en el centro porque LA PAZ lleva a la verdad y a la humanización de sus estudiantes para que sean formados integralmente y puedan crecer como SERES HUMANOS abanderados con el lema Institucional “FORMANDONOS PARA CONSTRUIR UN FUTURO MEJOR”.

De igual manera, ubicamos en esta franja lo más importante de nuestra institución que es su ESCUDO, teniendo en cuenta todo lo que el simboliza para nosotros como comunidad educativa. Por eso, hemos querido resaltarlo con un color plateado demostrando su alto criterio e hidalguía.

El rojo bermellón: Es el reflejo del AMOR y LA TERNURA que son los pilares fundamentales en la formación de la niñez y los jóvenes de nuestra Institución; donde se trabaja con ahínco y coraje, pero con lazos de fraternidad y unión bendecidos por

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social



Dios todo Poderoso; Además porque simboliza pasión, sentimiento, coraje, tenacidad y atrevimiento.

El verde sinople: Representa el horizonte, el camino que va guiándonos hacia un futuro lleno de esperanza, de grandes retos y expectativas; pero también representa los prados, los jardines y bosques que son parte de la zona verde de nuestra Institución y que además de brindarnos un ambiente acogedor, nos llena el cuerpo y el alma de aire puro y respiración. Representa también la esperanza, la ilusión, nacimiento, naturaleza, abundancia, fecundidad.



ESCUDO

El escudo de La Institución CIP tiene un libro de donde se despliega el horizonte de esperanza que se abre sobre los rayos solares y se extiende magistralmente hacia el volcán Galeras como símbolo de grandeza, esfuerzo y dedicación de su gente. Así mismo se observa las verdes zonas y praderas que nos rodean, de donde se yergue la imagen de uno de los hoteles de la ciudad de Pasto junto con las altas torres de una iglesia que representa el progreso, el futuro y la vida empresarial y comercial que desde la Institución se fomenta junto con la religiosidad que se profesa y que son la base de la formación para “CONSTRUIR UN FUTURO MEJOR”

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648

Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño



Himno de la institución CIP

CORO

Juventud estudiosa adelante,
Ambiciosa de paz y saber,
Que la patria ya espera anhelante,
Esos frutos dorados tener.

I

En las aulas, rincones de vida,
Compartiendo con fe y con amor,
Por cumplir la misión prometida,
Construir un futuro mejor.

II

Son los libros vital herramienta,
Son las ciencias firme convicción,
Los valores que al hombre alimentan
Con la luz, la verdad y la razón.

III

Forjadores de sueños que crecen,
Cada día y en cada lección;
Los maestros al joven ofrecen,
De sus viñas, el vino mejor.

IV

Cual hermosa escultura tallada,
Con el firme buril del valor;
La lealtad y el honor hoy se plasman,
En noble y juvenil corazón.

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social



V

Al plantel, presurosos marchemos
Adelante, vamos a triunfar,
Su nombre siempre recordaremos,
Centro de integración Popular.

Letra: Eduardo León Rueda Chávez

Música: José Aguirre Oliva

1.2.2 Marco Legal de la Institución

De acuerdo a la documentación existente en los archivos institucionales, se encuentran los siguientes registros de actos administrativos, mediante los cuales se da cuenta de los inicios y avances de la Institución educativa.

- Ordenanza No 005 de 1986 (Noviembre 25 de 1986), mediante el cual la Asamblea Departamental de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales ordena “Artículo primero: Departamentalizase el Colegio Centro de Integración Popular de Pasto de Educación Básica Secundaria, modalidad académica técnica y denominado en adelante Colegio Departamental Centro de Integración Popular de Pasto”.
- Resolución No 294 de 1993 (19 de Noviembre de 1993) mediante la cual la secretaría de educación departamental concede ampliación de licencia de funcionamiento al colegio departamental “Centro de Integración Popular”, extensión Chambú , 2ª. Etapa de esta ciudad, para los grados 6º a 9º del nivel básica de secundaria en la modalidad académico y que funcionara en el barro chambú, 2ª. Etapa en calendario B, jornada de la mañana, con un horario de 7 a.m. a 12:45 p.m., establecimiento de carácter mixto, naturaleza oficio bajo la dirección del Magister Luis Alberto Calvache Delgado.
- Resolución No 303 de 1997 (Junio 25 de 1997), por medio de la cual el gobernador del departamento aprueba los estudios correspondientes a los grados 6º a 9º del



Nivel de Educación Básica secundaria con orientación académica del Colegio Centro de Integración Popular “Extensión Chambú”, ubicado en el Municipio de San Juan de Pasto, de carácter mixto, Jornada Mañana, Calendario –B- DE Naturaleza estatal departamental y bajo la dirección del licenciado Gilberto Mora Patiño.

- Resolución No 381 de 1999 (21 de Julio de 1999), por medio de la cual el gobernador del departamento aprueba los estudios correspondientes al nivel de Media Técnica Especialidad Informática y Comunicación (grados 10 y 11), al Colegio Departamental Centro de Integración Popular, Extensión Chambú del municipio de San Juan de Pasto, Establecimiento de carácter mixto, naturaleza departamental, calendario -B- jornada mañana, de propiedad del departamento de Nariño y bajo la responsabilidad de la coordinadora Martha Mena Sierra Sierra.
- Decreto 0343 de 2003 (26 de Agosto de 2003), de la Alcaldía de Pasto, Secretaría de Educación y Cultura, por medio del cual se integran: El colegio departamental Centro de Integración Popular, Concentración Escolar Centro de Integración Popular, Colegio Departamental Centro de Integración Popular extensión Chambú, Concentración Escolar Enrique Jensen y se otorga el reconocimiento oficial a la Institución Educativa.
- Resolución No 0995 del 15 de Mayo de 2014, Secretaría de Educación Municipal, por medio de la cual se procede a legalizar el cierre de la sede “Extensión Chambú” de la Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular y se hace entrega de la planta física de la sede a la IEM CHAMBU. Se establece que los estudiantes seguirán siendo atendidos en la IEM CIP.
- Resolución No 3181 de 18 de noviembre de 2016, Secretaría de Educación municipal de Pasto, por medio de la cual se otorga ampliación de licencia de funcionamiento a la IEM Centro de Integración Popular para prestar el servicio



público educativo de educación formal por ciclos lectivos especiales integrados III, IV, V y VI para jóvenes y adultos, los días viernes de 4 pm a 6 pm y sábados de 1 pm a 8:45 pm, en modalidad semipresencial, establecimiento de carácter mixto, calendario A, ubicado en la Calle 12 No 12 # 3 -05 en el municipio de Pasto.

- Resolución No 0313 del 06 de Febrero de 2017, Secretaría de Educación Municipal de Pasto, por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución 3181 del 18 de noviembre de 2016, el cual quedará así: “ Ampliar la licencia de funcionamiento a la Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular , para prestar el servicio público educativo de educación formal por ciclo lectivos especiales integrados III, IV, V y VI, para jóvenes y adultos en el horarios de 6 p.m. a 10 p.m. lunes a viernes, en modalidad semipresencial, establecimiento de carácter público, calendario A, ubicado en la calle 12 # 3 -05 Chapalito en el municipio de Pasto”.
- Resolución 0818 del 03 de Abril de 2017, Secretaría de Educación de Pasto, por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la resolución 0313 del 6 de febrero de 2017: “ Ampliar la licencia de funcionamiento a la Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular, para prestar el servicio público educativo de Educación Formal por ciclos lectivos especiales integrados I, II, III, IV, V y VI, para jóvenes y adultos en el horario de 6 p.m. a 10 p.m. de lunes a viernes en modalidad semipresencial, establecimiento de carácter mixto, calendario A, ubicado en la calle 12 # 3 -05 en el municipio de Pasto”.
- Resolución 0147 de 2023, alcaldía de Pasto, despacho del alcalde, por medio de la cual se autoriza ampliación del servicio educativo para el nivel preescolar en los grados Prejardin, y Jardín en la Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular, ubicada en el municipio de Pasto.

1.2.3. Reseña Histórica de la Institución.



A mediados del año 1985, la directora del programa de Integración de Participación Comunitaria (IPC) Regional Pasto, Doctora Ana Lily Bastidas, con un grupo de colaboradores consideró la puesta en marcha de un bachillerato con posibilidad de integrar esfuerzos inter- institucionales.

En agosto de 1986 se presentó un ante proyecto fundamentado en las siguientes razones: Creciente demanda de cupos en la básica secundaria, ausencia de establecimientos educativos, subutilización de las instalaciones del programa I.P.C., concentración de docentes en el área urbana y adecuar la educación a las condiciones socio- económicas de la región. Es así como a finales de este mes se realizó las inscripciones para el grado sexto y posteriormente las matriculas de 60 estudiantes distribuidos en dos grupos y de denominó la Institución COLEGIO COMUNAL CENTRO DE INTEGRACION POPULAR bajo la dirección del director de básica primaria, licenciado Horacio Onofre, con la colaboración de un docente en comisión y una docente ad- honoren. En el mes de septiembre de 1986 la Secretaría de Educación departamental mediante resolución N° 126 de septiembre de 1986 concede licencia de iniciación de labores a la Institución. En este mismo mes asume la dirección en propiedad el Magister Luis Alberto Calvache Delgado, quien logra a los dos meses la departamentalización del colegio, mediante ordenanza 005 de noviembre 235 de 1986, fecha a partir de la cual la razón social del plantel se conoce como Colegio Departamental CENTRO DE INTEGRACIÓN POPULAR cuya sigla es C.C.I.P.

En marzo de 1987, se presenta la propuesta que contempla los planes y programas de estudio de cinco opciones industriales: Marroquinería, Diseño, Corte y Confección, Mecánica Automotriz, Construcciones e Informática. Para el desarrollo de estas opciones industriales fue necesario acudir a entidades de orden Nacional y Regional. A nivel regional las entidades con las que se inició el proceso de innovaciones fueron el SENA y la Cámara de Comercio, quienes facilitaron talleres e instructores para las



modalidades de Marroquinería, Mecánica Automotriz e informática respectivamente; no siendo posible implementar las demás modalidades por dificultades ajenas a la Institución.

En noviembre de 1989 surge la necesidad de crear un comité interno en la Institución para que realice y adelante la investigación de las propuestas de modalidades que deben presentarse para dar solución a las necesidades más sentidas de la comunidad del sector sur-oriental de la ciudad de San Juan de Pasto y nace dicho órgano con el nombre de COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y PROPUESTA PEDAGÓGICA.

En diciembre de 1989 el colegio recibe la visita de los representantes del programa I.P.C. y del M.E.N, quienes por acciones y condiciones de la Institución dictan la resolución n° 20075 de diciembre 11 de 1989 por medio de la cual se autoriza al colegio implementar con carácter experimental un plan de estudios de educación diversificada, donde las modalidades que se ofrezca sean de carácter transitorio y terminal y teniendo en cuenta la demanda ocupacional y los recursos inter- institucionales factibles para su ejecución.

En el mes de mayo de 1990 se recibe la visita de la comisión de supervisores de la Secretaría de Educación Departamental con el propósito de evaluar y aprobar los estudios de Básica Secundaria con sus respectivas modalidades, es así como mediante resolución N° 550 de julio 6 de 1990 se aprueban los estudios de este nivel.

En septiembre de 1990 se matriculan estudiantes para el grado decimo iniciándose la Media Vocacional.

En este mismo año se considera prioritario proponer la creación de una nueva modalidad, teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico realizado en el contexto del colegio, se detecta que la modalidad más acertada es la de PEQUEÑA EMPRESA



Después de un arduo trabajo del comité de Investigación y Propuesta Pedagógica, en el mes de septiembre de 1990 se presenta y se sustenta ante la Secretaría de Educación Departamental el anteproyecto de planes y programas de la modalidad de Pequeña Empresa bajo los lineamientos legales del ministerio de Educación Nacional.

En enero de 1991, por gestión del Rector ante el Gobierno Nacional se consigue la dotación del laboratorio para el aula de Informática, desvinculándose de los servicios prestados por la Cámara de Comercio.

Con la llegada del laboratorio de Informática y mediante la colaboración del Licenciado Javier Leonardo Benavides Eraso, se monta el programa de sistematización de notas, programa con el cual se inicia la entrega de informes a padres de Familia a partir del tercer periodo del año lectivo 1990 – 1991.

En febrero de 1991 el colegio logra completar el personal docente y administrativo requerido para su normal funcionamiento.

En septiembre de 1991 se abre el espacio para la nueva modalidad de Pequeña Empresa, matriculándose 20 estudiantes.

En octubre se presenta ante Secretaria de Educación departamental el proyecto de ampliación de Licencia de Funcionamiento para las modalidades que cursan los estudiantes de grado 11°, en noviembre se dicta la resolución N° 270, mediante la cual se concede la ampliación de la Licencia de funcionamiento de la media vocacional en las modalidades de Mecánica Automotriz, Marroquinería e informática.

En abril de 1992 se realiza la visita de Secretaría de Educación Departamental para la evaluación y aprobación de los estudios de la media vocacional modalidad que cursan los estudiantes de grado 11.



Todo era armonía, de repente, surge la afirmación que el colegio estaba construido sobre socavones, que de un momento a otro se iba a derrumbar y para proteger a la comunidad educativa se debía desalojar.

Efectivamente se realizó el desalojo de la primaria, ubicando puntos de soldadura a todas las puertas, especialmente a las de los salones, con la directriz de reubicar la institución educativa en las instalaciones en donde funcionó el colegio de Comfamiliar, luego el colegio Militar Colombia sector del barrio la Carolina. Parcialmente y por 15 días ubicaron a docentes y estudiantes en la jornada de la tarde de la IE. Chambú.

No obstante, con el concurso de algunos padres de familia, estudiantes y docentes de primaria, se realizó la retoma de las instalaciones, al mismo tiempo un grupo de docentes con sus estudiantes hacían clases sentados en la calle frente a la Institución Educativa.

El resultado de dicha movilización fue el cambio de rector, reemplazado por el profesor Horacio Onofre, entra a formar parte del CIP la escuela Enrique Jensen, la secretaría de educación se comprometió a realizar un estudio de suelo.

Años después se intenta nuevamente el desalojo, sin embargo la comunidad educativa asume la defensa, a la causa se une el bachillerato de la tarde y la extensión del Chambú, es así como con el apoyo de algunos concejales y la intervención acertada y oportuna de la Universidad de Nariño a través de un estudio geo eléctrico de suelos se resuelve y determina que solo un sector, la zona verde de preescolar, posee socavones.

Como resultado de este acontecer, parte de la infraestructura con que contaba la Institución Educativa es demolida, algunos cursos se dividen para obtener dos salones



de uno, dando como resultado espacios reducidos con poca capacidad para albergar estudiantes.

Otro efecto fue el deterioro paulatino de la infraestructura de la Institución Educativa, pues durante muchos años no se realizó ningún tipo de inversión en su mantenimiento y/o mejoramiento, de esta manera se empezaron a evidenciar situaciones tales como, filtración de agua en la mayor parte de los cursos de secundaria, los salones de clase oscuros con sus paredes sucias, muchos con el piso casi en tierra, el servicio de energía con graves problemas por sobre voltaje, la imagen exterior de la Institución deteriorada, los baños de estudiantes y administrativos oscuros y con pisos deteriorados.

A partir del año 2015 se inician a realizar intervenciones en mejoramiento de los diferentes aspectos resumidos así:

- ✓ La Institución Educativa presentaba diversas dificultades en lo que tiene que ver con infraestructura y servicios públicos. En el último aspecto nos referimos fundamentalmente al suministro de energía el cual era irregular, por cuanto el transformador de energía había cumplido su vida útil y generaba sobre cargas de energía, produciéndose el daño a los equipos eléctricos y electrónicos con que cuenta la Institución. Gracias a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Educación Municipal, la empresa Cedenar realizó cambio de dicho equipo, lo cual subsanó esta dificultad.
- ✓ También se presentaban inconvenientes en la seguridad de los elementos y personal que presta vigilancia en la Institución, por ello una inversión importante que se realizó al finalizar el año 2015 fue la instalación de cámaras de seguridad tanto en la sede principal, como en la sede Enrique Jensen, el objetivo fue mejorar el sistema de cuidado y preservación de los bienes con que cuenta la Institución Educativa.



Simultáneamente se corrigieron problemas de filtración de agua en la mayoría de los cursos de la básica secundaria y media.

✓ UNA IMAGEN VALE MAS QUE MIL PALABRAS

Esa fue la razón para que el consejo directivo en el año 2016, aprobara la intervención de la fachada de nuestra Institución Educativa, que también incluyó el cambio del portón de ingreso. El resultado fue una imagen mucho más agradable y reforzamiento de la seguridad.

Surge así un gran proyecto, la cubierta del patio de la Sede Enrique Jensen. Proyecto que fue cofinanciado con recursos entregados por COOTRANAR y recursos de la Institución Educativa.

- ✓ Como proyección a la comunidad, la Institución Educativa gestionó ante la Secretaría de Educación Municipal, la aprobación de Educación para Jóvenes y Adultos en Jornada Nocturna, gracias a ello se han brindado la oportunidad a personas que por diferentes motivos: edad, ocupaciones, etc, ya no pueden acceder a la educación diurna.

- ✓ Uno de los sitios más frecuentados por todos son los baños, por ello se requieren que estén en condiciones de higiene y de mantenimiento óptimas; además se haga uso adecuado de ellos por parte de los estudiantes. El proyecto “Mejores Baños” se ejecutó en la Sede Enrique Jensen, se gestionó ante la secretaría de educación recursos para remodelar las baterías sanitarias de los niños.

También se mejoraron las baterías sanitarias de la sede central, correspondiente a la básica primaria.

Se realizó la remodelación del área administrativa y sus correspondientes baterías sanitarias

- ✓ SOCAVANDO, SOCAVANDO EL RIO NOS VA ACABANDO



El río chapal limita con la Institución Educativa y una parte de su recorrido venía afectando los cimientos de la estructura de secundaria, la solución no fue sencilla, pero al final se logró con la:

- Elaboración Muro de contención meandro rio que atraviesa la IEM.



- ✓ EL DEPORTE ES SALUD.

Para fomentar la práctica del deporte, en particular el baloncesto se cambió los tableros de la cancha sede central.

- ✓ JUGANDO ME DIVIERTO E INFORMATICA APRENDO.

Escuchando las voces de los padres de familia de la Sede Enrique Jensen, quienes manifestaban la importancia de la Informática en la formación de sus hijos, la Institución Educativa contrató con una empresa el mantenimiento de los 25 computadores de escritorio y los 40 portátiles que conforman la sala de informática de dicha sede. Quedaron listos, para que nuestros estudiantes hagan uso de ellos, claro está con el acompañamiento de nuestros docentes.

Los equipos son revisados continuamente por los estudiantes de grado diez y once,



como parte de su práctica SENA, también orientan clases de informática con los diferentes grados de Enrique Jensen.

✓ EMBELLECIMIENTO DE LA SECUNDARIA

¡NUEVOS AMBIENTES PARA EL APRENDIZAJE!

En concordancia con el programa de dotación de mobiliario escolar para las Instituciones Educativas del municipio de Pasto, liderado por la Secretaría de Educación y con el fin de generar espacios acordes con esta nueva realidad, se realizó el mantenimiento y pintura de los salones de la secundaria y media, así como el mejoramiento de las instalaciones eléctricas.

Se realizaron obras en el sector de la secundaria: cambio de la cubierta, pintura general e iluminación, tanto interna como externa de cada una de las aulas. Se logró generar un ambiente mucho más agradable.



✓ RESTAURANTES ESCOLARES: UNA REALIDAD ACORDE CON LAS EXIGENCIAS DE SALUD PUBLICA

La adecuación de los restaurantes escolares de las dos sedes, permitieron que en las últimas revisiones, salud pública los calificara por encima de 98 puntos. Un gran avance gracias al trabajo en equipo.

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648
Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño



✓ JUEGOS INFANTILES

Gracias al apoyo de la Cooperativa de trabajadores y pensionados el municipio de Pasto “Cootramupasto”, se dotaron de juegos infantiles a las dos sedes.

✓ AULA POLIVALENTE UNA DECISION PERTINENTE

Enfocados en que las TIC`S son una de las herramientas pedagógicas que más aprecian nuestros estudiantes y con el fin de generar un espacio acorde con las exigencias actuales, se gestionó ante la Secretaría de Educación Municipal los recursos para la construcción y dotación del aula polivalente.



✓ Se adquirieron e instalaron equipos para la emisora escolar.

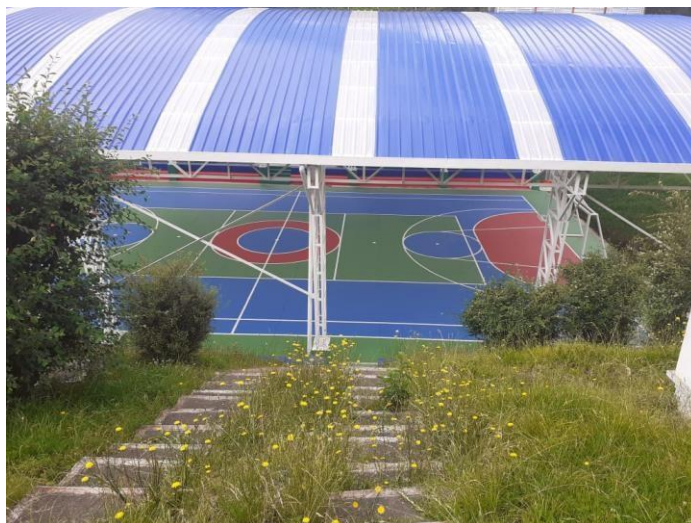
✓ EL DEPORTE ES SALUD Y VIDA

Una de las obras de infraestructura que más ha impactado en la Institución Educativa está relacionada con la intervención de la cancha. En una primera etapa se intervino con la pavimentación y posteriormente se construyó la cubierta a inicios del año 2021, brindando un espacio de esparcimiento para todos los estudiantes y un sitio de reunión

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social



para la comunidad educativa



- ✓ Para el sector de pre escolar y primaria de la sede central, se realizó una cubierta en policarbonato, la cual cubre hasta las baterías sanitarias.
- ✓ La secretaría de educación aprobó el proyecto para pavimentar el acceso peatonal hacia el bloque de secundaria, obra que se ejecuta en el 2021.
- ✓ Simultáneamente se intervinieron otras mejoras en la infraestructura tales como, el arreglo de gradas contiguas a la cancha y el camino de acceso desde la sala de docentes hasta el bloque de secundaria.

De esta manera se han venido adecuando espacios que permitan que nuestros docentes, estudiantes y comunidad en general puedan contar nuevamente con una Institución Educativa de calidad en su infraestructura, así como en sus procesos académicos.

CAPITULO 2

2. CONCEPTUALIZACION

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648
Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño



El Proyecto Educativo Institucional se constituye en un instrumento de construcción colectiva por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa, que tiene como fundamento hacer explícita la misión y visión de la Institución; además permite establecer una coordinación del quehacer de todos sus miembros

2.1. GESTION DIRECTIVA

2.1.1. Horizonte Institucional

2.1.1.1 Misión:

La institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular ubicada en la ciudad de San Juan de Pasto, **brinda** una educación en los niveles de pre jardín, jardín, transición, básica, media articulada y por ciclos; acorde con el contexto local y con las exigencias globales, en un ambiente de paz, justicia social, respeto, equidad e inclusión; liderado por un equipo de trabajo comprometido, a través de una propuesta pedagógica integral y pertinente que permita la formación de personas con capacidad crítica, de liderazgo, autonomía, responsabilidad ambiental y social.

.

2.1.1.2 Visión.

Para el año 2026 nuestra institución se destacará por formar, desde un enfoque humanista e incluyente: líderes, ciudadanos de paz, con justicia social, pensamiento crítico, respetuosos de su cultura y del ambiente.

2.1.1.3 Principios y Valores de la Institución

Los diferentes estamentos de la IEM Centro de Integración Popular, han definido los siguientes principios y valores que le dan sentido y orientan el quehacer diario

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social



- **Autonomía:** consiste en la capacidad de tomar decisiones de acuerdo a la individualidad, de forma consciente; es el principio básico de la democracia institucional y trasciende hasta los proyectos de vida de cada individuo.
- **Equidad:** la Institución educativa se regirá bajo el marco de igualdad con justicia, para superar las desigualdades que proliferan en la sociedad globalizadora.
- **Pertinencia:** un principio de la educación es la pertinencia con el contexto, empoderamiento y apropiación del patrimonio educativo institucional, los conocimientos deben corresponder a la realidad social.
- **Humanización:** la educación no puede existir sin una perspectiva social, por lo tanto esta educación debe estar hecha para una sociedad y su desarrollo a escala humana.
- **Enfoque diferencial.**
- **Libertad:** la Institución educativa concibe a la libertad como principio relacionado con la autonomía, cada ser humano esta en capacidad de decidir y elegir con responsabilidad.
- **Inclusión:** “todos cabemos aquí” el principio de equidad en la institución educativa es importante en la medida que permita superar la exclusión y discriminación.
- **Cuidado del ambiente:** se entiende como la capacidad de conocer, proteger y mantener los recursos de la naturaleza en armonía con las acciones sociales. Se basa en el respeto, la responsabilidad y la necesidad de pervivencia.
- **Integralidad:** todos los procesos de formación que ofrece la Institución educativa concebirán al ser espiritual humano en sus diferentes dimensiones (cognitiva, emocional, física), considerándolo como un ser único e irrepetible y ofreciendo espacios para su pleno desarrollo social.
- **Flexibilidad:** adecuar y permitir el acceso al conocimiento, valorando las diferentes capacidades de todos los estudiantes y teniendo en cuenta la diversidad desde sus condiciones individuales.



Valores

- **Amor:** todos los integrantes de la comunidad educativa tendrán como valor principal el amor, reflejado en la capacidad de enseñar y aprender desde el afecto, la comprensión y el sentido de lo humano para establecer relaciones interpersonales donde exista diálogo y concertación.
- **Responsabilidad:** Los integrantes de la comunidad educativa asumen la responsabilidad como un valor inherente a la capacidad de responder conscientemente de los actos.
- **Respeto:** este valor girará en torno al respeto por sí mismo, por el otro y por el nosotros. Al respetar se mantiene la integridad de cada persona en beneficio de la institución.
- **Compromiso:** Partiendo del ideal de tener conciencia del trabajo en equipo, de saberse parte de una comunidad educativa con la que se adquiere la obligación de propender por el bien de todos.
- **Honestidad:** el accionar de los integrantes de la comunidad educativa estará orientado por la sinceridad y la cordialidad al emitir opiniones, sugerencias o recomendaciones.
- **Solidaridad:** la comunidad CIP entiende la solidaridad como la colaboración mutua entre la personas, es un accionar diario que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles
- **Tolerancia:** implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.

2.1.1.4 Objetivos institucionales

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar una educación integral humanista desde el grado Jardín hasta el grado once de educación media, que responda a las necesidades de la sociedad actual en el



contexto local y a las exigencias del mundo globalizado, formando actores de paz, con pensamiento crítico, respetuosos de su cultura y el ambiente, defensores de la justicia social, la equidad e inclusión, mediante una propuesta pedagógica innovadora y pertinente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Potenciar en los educandos una formación fundamentada en valores, actitudes, conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan aportar e interactuar en la sociedad de manera humana, responsable, constructiva, resiliente y con sentido crítico.
2. Valorar y rescatar la identidad cultural de la región, mediante la implementación de un currículo pertinente que permita lograr un reconocimiento y empoderamiento de la cultura local dentro de la sociedad globalizada.
3. Promover ambientes agradables para la convivencia y el cuidado del entorno, a través de estrategias pedagógicas encaminadas a favorecer el respeto por la diferencia, justicia, equidad y paz, para vivir en comunidad.
4. Dinamizar la propuesta pedagógica, dirigida a desarrollar las potencialidades de los estudiantes a nivel de ciencia y tecnología, mediante alianzas con entidades educativas y del sector productivo que favorezcan el desarrollo sostenible.

2.1.1.5 Perfil de Ingreso

Los estudiantes que deseen pertenecer a la Institución Educativa Centro de Integración Popular deberán contar con las siguientes actitudes y valores:

Ser personas responsables, respetuosas, tolerantes, honestas, solidarias, con sentido de humanidad y con demás habilidades sociales que les permitan convivir en paz y con disposición para asumir el pacto de convivencia desde su rol de estudiante.

Poseer interés por estudiar y desarrollar competencias básicas en las distintas áreas del saber, que les permitan la búsqueda de nuevos conocimientos y dar respuesta a su proyecto de vida y enfrentar los nuevos retos del mundo.



Respecto a su formación, los estudiantes que deseen ingresar es importante destacar que:

Todo estudiante tiene derecho a la educación, por lo tanto, quien desee ingresar al servicio educativo debe tener la edad requerida de acuerdo con el grado, a nivel administrativo debe haber superado los grados anteriores. En casos de diversidad funcional se deberá presentar las certificaciones y diagnósticos médicos y, para estudiantes en condición de desplazamiento, deberá cumplir con los protocolos establecidos por la ley.

2.1.1.6 Perfil de Egreso

El bachiller egresado de la Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular se caracterizará por su capacidad reflexiva y crítica de la realidad, que le permitan tomar decisiones de forma autónoma y asumir posiciones de justicia y equidad. Será una persona emprendedora y resiliente, consciente de su identidad sociocultural, con capacidad de crear y liderar propuestas de transformación personal y de su entorno con disciplina, responsabilidad, compromiso, con respeto por la dignidad humana y el ambiente para la construcción de una mejor sociedad.

Además, el egresado deberá asumir múltiples retos, principalmente, continuar con su proceso de cualificación o desempeñarse en el ámbito laboral, por lo cual contará con los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes que le permitirán desenvolverse en sociedad:

- ✓ Capacidad de trabajar de manera cooperativa, solidaria, integrándose a la sociedad como persona de bien, que busca el mejoramiento común. Contará con los conocimientos académicos básicos. Tendrá formación tecnológica y poseerá habilidades y destrezas en las diferentes áreas.
- ✓ Conocerán de alternativas estatales de apoyo al bachiller.
- ✓ Obtendrá su título de Bachiller Académico con profundización en Informática.



- ✓ Obtendrá su título, como opción, de Técnico del SENA, por lo cual habrá accedido a una formación en competencias específicas y le permitirá estar en capacidad de laborar.
- ✓ Desarrollará competencias laborales generales (puntualidad, responsabilidad, compromiso), que lo habilitan para poder vincularse al trabajo.

2.1.2. Gestión Estratégica

2.1.2.1. Liderazgo Institucional

El liderazgo se entiende como la capacidad de guiar, dinamizar, impulsar a un grupo de personas para que avancen en una determinada dirección, hacia su propia realización en búsqueda de unas metas orientadas hacia el mejoramiento continuo.

En la Institución Educativa, cada estamento asume su liderazgo de acuerdo al rol que desempeña, gestionando la optimización de los procesos, el equilibrio y la satisfacción de los intereses de la comunidad. El liderazgo se hace evidente cuando se visiona el papel protagónico que desempeñan los diferentes actores educativos.

El equipo de gestión o calidad es el encargado de evaluar cada una de las gestiones y establecer un plan de mejoramiento a partir de la construcción colectiva, generando de esta manera sentido de pertenencia y apropiación.

2.1.2.2 Sistema de Información y comunicación: Interna y Externa

La Institución Educativa ha formalizado diferentes medios de comunicación, apropiándose de los adelantos que se han venido generando en las tecnologías de la comunicación; de esta manera se han creado diferentes grupos de Whats App integrados por docentes, administrativos, padres de familia, lo cual permite una comunicación fluida.



De igual manera se tiene una página Web Institucional y una cuenta en Facebook; En el caso de directivos, docentes y administrativos, la comunicación se realiza también mediante los correos electrónicos.

Adicionalmente, se cuenta con cartelera informativa, se generan comunicados, circulares y chapolas.

La comunicación externa se realiza mediante oficios, comunicados en páginas web y de Facebook, grupos de Whats App.

2.1.2.3. Autoevaluación y seguimiento

La institución educativa considera la evaluación como una fuente invaluable de información para revisar conceptos, unificar criterios, acordar ajustes, validar procedimientos, tomar decisiones, prioriza acciones re direccionar procesos, así como un medio que permite emitir juicios sobre el estado de desarrollo de las cuatro gestiones: directiva, académica, administrativa y comunitaria, los cuales sirven de insumo para elaborar el plan de mejoramiento, en donde se establecen los objetivos y metas a cumplir.

Siguiendo los lineamientos establecidos en la guía 34, la Institución Educativa realiza periódicamente, al finalizar el año escolar, el proceso de autoevaluación, para lo cual tiene conformado un equipo por cada área de gestión. Con base en los resultados obtenidos, se elabora el plan de mejoramiento institucional a 4 años, coincidiendo con el periodo del gobierno local. Cada año, la institución realiza evaluación al plan operativo anual, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas correspondientes; al final de los cuatro años, se vuelve a realizar el proceso de auto evaluación, para proyectar un nuevo PMI.



2.1.3. Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar es el conjunto de organismos que orientan y deciden la dirección y administración de la institución educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, culturales y sociales.

La Ley General de educación en su art.142 establece —Cada establecimiento educativo del estado tendrá un gobierno escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo académico —

En el gobierno escolar de la institución se consideran las iniciativas de los estudiantes, educadores administrativos y de los padres de familia, en aspectos relacionados con la participación democrática de la vida escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior, el gobierno escolar se constituye en el mecanismo idóneo para que la comunidad educativa participe en forma responsable en todos los procesos de transformación de la institución.

2.1.3.1 Toma de decisiones institucionales.

El rector es la cabeza visible en la institución en la toma de decisiones; Sin embargo, sus decisiones surgen como respuesta al análisis de los diferentes cuerpos colegiados, que conforman la institución. El órgano de aprobación lo constituye el consejo directivo.

El Gobierno Escolar en la IEM Centro de Integración Popular está conformado por: Rector, Consejo Directivo y Consejo Académico, quienes a su vez se apoyan para su gestión en el Consejo de Estudiantes, Consejo de padres, comité de convivencia escolar, comité de inclusión, comisiones de evaluación y promoción.



2.1.3.2 Instancias de participación.

➤ CONSEJO DIRECTIVO:

Es el máximo organismo de participación de la Comunidad Educativa, que asesora y acompaña al Rector en la orientación pedagógica y administrativa de la Institución, para la adecuada implementación y acomodación del PEI.

El Consejo Directivo estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia, elegidos por el consejo de padres de familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del



establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Los coordinadores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Las funciones del Consejo Directivo del establecimiento educativo serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;



- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;



- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- p) Darse su propio reglamento.

➤ **EL CONSEJO ACADÉMICO:**

El Consejo académico se constituye de acuerdo a los lineamientos estipulados en el Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994 y del Artículo 145 de la ley 115/94, en instancia responsable de los procesos académicos en la institución.

La naturaleza del consejo académico es eminentemente de tipo académico y asesor del



consejo directivo.

El Consejo Académico estará integrado por:

- a. El rector
- b. Coordinador Académico
- c. Un representante del área de Educación Religiosa y Moral
- d. Un representante del área de Ciencias Sociales
- e. Un representante del área de Humanidades
- f. Un representante del área de Ciencias Naturales y educación ambiental
- g. Un representante del área de Matemáticas
- h. Un representante del área de Educación Artística
- i. Un representante del área de Educación física
- j. Un representante del área de Ética y valores
- k. Un representante del área de Tecnología e Informática
- l. Un representante del área de Inglés

Dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Académico para entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes integrantes de este consejo.

El representante del área del consejo académico, será elegido por los integrantes del área. Su elección se debe hacer con la mayor responsabilidad, pues él será quien recogerá toda la información e inquietudes presentadas en el área y también es quien orientará el proceso de planeación y mejoramiento del área, o por derecho propio si es un solo docente por área.

Se establece como funciones del consejo académico, las siguientes:



- ✓ Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de las propuestas del proyecto educativo institucional P.E.I.
- ✓ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- ✓ Organizar un plan de estudios y orientar su ejecución
- ✓ Participar en la evaluación institucional anual
- ✓ Liderar la orientación pedagógica del establecimiento y promocionarlas.
- ✓ Fijar los criterios evaluativos por los cuales se regirá la institución
- ✓ Las demás funciones afines y complementarias con las anteriores que le atribuye el PEI
- ✓ Recomendar políticas para la dotación del material y medios de auxiliares de enseñanza
- ✓ Asesorar la comisión de evaluación y de promoción.

Darse su propio reglamento de funcionamiento interno.

Convocado y presidido por el rector, esta integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrece la Institución. Se reúne periódicamente para participar en:

- a) El estudio, modificación y ajustes al currículo;
- b) La organización del plan de estudio; c) La evaluación anual e institucional, y
- d) Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

➤ **CONSEJO DE ESTUDIANTES:**

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de las estudiantes. Está integrado por un representante de cada uno de los grado ofrecidos en la Institución.



➤ **CONSEJO DE PADRES:**

El Consejo de Padres estará constituido por los Voceros debidamente elegidos en cada uno de los cursos. Este órgano se reconoce como una forma de participación de los padres de familia.

➤ **PERSONERO ESTUDIANTIL**

Representante Estudiantil que cursa el último grado que ofrece la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero de la institución tiene como labor representar a los estudiantes en la solución de los conflictos, interviniendo como defensor de sus derechos.

2.1.4. Cultura Institucional

2.1.4.1. Trabajo en equipo

En la institución educativa se han priorizado las prácticas del trabajo colaborativo; es por ello que se considera importante plantear y aplicar dentro de la cultura institucional el trabajo en equipo, esto posibilita la aplicabilidad de los valores que identifican nuestro horizonte Institucional y la asertividad en la toma de decisiones.

El trabajo de equipo permite fortalecer las acciones pedagógicas y actividades que se desarrollan en la institución. Con base en ello, se ha venido trabajando en la necesidad en la integración y coordinación de esfuerzo para un desarrollo armónico de las áreas académicas, proyectos transversales y demás actividades institucionales.



2.1.4.2 Estímulos y reconocimientos a estudiantes

La Institución Educativa concede los siguientes estímulos a estudiantes:

- Promoción anticipada según lo establecido en el decreto 1290/2009, procedimiento establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes
- Reconocimiento verbal o escrito por parte de rectoría, coordinadores o docentes.
- Derecho a integrar las selecciones deportivas que representan a la institución educativa en eventos externos.
- Derecho a integrar la banda de paz
- Reconocimiento público en la página Web de la Institución, por participación destacada en actividades académicas, culturales y deportivas.
- Ser resaltado en el cuadro de honor institucional, en cada uno de los periodos académicos, cuando ocupe el primer puesto de su grupo.
- Reconocimiento en la ceremonia de graduación al estudiante que obtenga el mejor puntaje en las pruebas Saber 11, siempre que el puntaje sea superior a 300.
- Medalla de la “Excelencia Académica” en la ceremonia de graduación.
- Medalla de “Mejor Bachiller” en ceremonia de graduación.
- Medalla de perseverancia en ceremonia de graduación.

- **Estímulos Para Padres Y/O Acudientes:**

El padre de familia como agente educativo participa en los procesos de formación implementados para todos los estamentos de la comunidad educativa mereciendo un reconocimiento a su loable labor como transformador del contexto educativo.

Los estímulos y/o reconocimientos para el padre de familia son:

- Recibir formación permanente como agente de cambio en la comunidad



Educativa, por medio de la escuela de padres.

- Ser exaltado públicamente, en reunión de padres de familia, cuando su hijo ocupe los primeros lugares en el cuadro de honor.
- Mención de honor en acto de clausura del año escolar por su sentido de pertenencia y colaboración con la Institución.

2.1.5 Clima escolar

Con el fin de garantizar la calidad en la relación entre los miembros de la comunidad educativa y dirimir los conflictos de manera oportuna y cordial, atendiendo los lineamientos establecidos en la Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965, la Institución Educativa cuenta con un comité de convivencia escolar, conformado por el rector, el docente orientador, un representante de los padres de familia, un representante de los docentes y el personero estudiantil, el cual se encarga de analizar y estudiar los diferentes casos de conflicto y garantizar de esta manera la sana convivencia.

Así mismo, la institución cuenta con un coordinador de disciplina, el cual se encarga de atender los casos de conflicto que han sido atendidos previamente por el docente de área, luego por el director de grupo.

2.1.5.1 Manual de convivencia

La Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular, en la consolidación de su Manual de Convivencia, tiene en cuenta que la vida en sociedad requiere que sus integrantes construyan sus propios pactos y acciones reparadoras, fundamentados en la Constitución Colombiana, y demás normas pertinentes, observando el equilibrio entre los derechos y deberes, para aprender a ser y a convivir en armonía.

Como consecuencia inalienable, se enriquecerá la integración, la vivencia y



resignificación de valores, tales como: la fraternidad, el respeto, la honestidad, la solidaridad y el trabajo en equipo. Así entonces, los miembros de la Institución: directivos, administrativos, docentes, estudiantes de jardín, preescolar, educación básica primaria, básica secundaria y media, así como los estudiantes del programa Jóvenes y Adultos, madres y padres de familia, convergen en un punto de unidad, compromiso y participación buscando el progreso individual y colectivo, bajo la orientación de la normatividad vigente y los acuerdos alcanzados.

La I.E.M. Centro de Integración Popular, acorde con la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013), y su decreto reglamentario (Dec. 1965 de 2013), ha ajustado sus mecanismos de acción, y ha adoptado la Ruta de Atención integral y los protocolos de atención indicados para la intervención oportuna sobre el conflicto escolar.

Protocolos de Atención

La secuencia sistemática y organizada de acciones para responder ante las Situaciones que afectan la convivencia, en lo concerniente al componente de Atención, se describe a continuación:

Situaciones	Protocolo General de Atención	Procedimientos Específicos de Intervención	Instancias que intervienen
Tipo I	i. Propiciar el reconocimiento de responsabilidades dentro del conflicto escolar ii. Implementar Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos	i. Detección inicial del conflicto o recepción de información ii. Determinar la naturaleza, gravedad y características de las condiciones en que se presenta la situación informada	Estudiantes Gestores de Paz Docentes Asesores de grupo

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



	MASC (Conciliación y Mediación) iii. Fortalecer el cumplimiento de estrategias pedagógicas de armonización y reparación.	iii. Propiciar la reflexión sobre las causas y consecuencias, que conllevaron al conflicto iv. Establecer compromisos personales y acuerdos de convivencia. v. Definir mecanismos de restauración o reparación, para restablecer vínculos y derechos. vi. Realizar seguimiento	
Tipo II	i. Brindar atención inmediata en salud física y mental a los afectados. ii. Adelantar el registro oportuno y suficiente de los hechos. iii. Asegurar participación efectiva de acudientes o representante legal. iv. Propiciar la adopción de MASC	i. Detección inicial de la situación o recepción de información ii. Determinación de la naturaleza, gravedad y características en que se presenta la situación informada. iii. Remisión a servicios de Salud, en caso de ser necesario. iv. Tipificación de la Situación y notificación	Coordinación de Convivencia Orientación Escolar Comité de Convivencia Escolar Red de Apoyo Interinstitucional

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648

Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño

CENTRO DE INTEGRACION POPULARDecreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO
Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1

como estrategia pedagógica prevalente. v. Adopción de medidas administrativas y/o disciplinarias, cuando sean necesarias vi. Realizar el reporte en el sistema de información unificado de Convivencia Escolar vii. Seguimiento por parte del Comité de Convivencia Escolar.	a acudientes o representante legal para certificar validez de la información recopilada. v. Suscripción de acuerdos, acciones de reparación u otras alternativas de resolución. vi. Establecimiento de medidas administrativas y/o disciplinarias, notificadas a acudiente o representante legal, fijando plazos y compromisos razonables. vii. Formalización del proceso (indagaciones, resolución, medidas) con firma de las partes implicadas, mediante suscripción de Acta. viii. Seguimiento periódico a cumplimiento de acuerdos y/o alternativas de	
---	---	--

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648
Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño



		resolución, así como a las medidas administrativas o disciplinarias que apliquen. ix. Diligenciamiento de Ficha de Lesiones por Causa Externa (Observatorio del Delito) x. Reporte a Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia SEM PASTO. xi. Sistematización y análisis por parte de Comité de Convivencia Escolar.	
Tipo III	i. Brindar atención inmediata en salud física y mental a los afectados. ii. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes. iii. Informar de la situación a la Policía Metropolitana y Remisión a servicios de Salud o Protección iv. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia	i. Detección inicial de la situación o recepción de información ii. Determinación de la naturaleza, gravedad y características en que se presenta la situación informada. iii. Información a acudientes o representante legal siempre y cuando no represente mayor riesgo para víctimas.	Comité de Convivencia Escolar Consejo Directivo Instituciones externas de apoyo (Servicios Legales y de Protección, Cuadrante 7 Policía Metropolitana, Salud)

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

CENTRO DE INTEGRACION POPULARDecreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO
Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1

y ponerlos en conocimiento del caso. v. Adoptar medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada. vi. Realizar el reporte en el Sistema de Convivencia Escolar vii. Realizar seguimiento por parte del Comité de Convivencia Escolar, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, en articulación con la Ruta de Atención externa.	iv. Garantizar el cese inmediato de las condiciones ambientales y sociales, bajo las cuales se está presentando la situación (restricción física, retiro de armas, sustancias u otros implementos, prestación de primeros auxilios, entre otras medidas). v. Remitir el caso a Salud o Policía Metropolitana. vi. Diligenciamiento de Ficha de Lesiones por Causa Externa (Observatorio del Delito) vii. Tipificación de la conducta viii. Cumplimiento a las indicaciones propias del manejo intersectorial. ix. Toma de decisiones administrativas y/o	
---	--	--

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648
Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño



		disciplinarias, sujetas a indicaciones de instancias externas, respecto a las personas involucradas. x. Reporte a Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia SEM PASTO. Sistematización y análisis por parte de Comité de Convivencia Escolar.	
--	--	---	--

2.1.6 Relaciones con el entorno

2.1.6.1. Relaciones Interinstitucionales:

La Institución Educativa establece relaciones con otras instituciones, participando en eventos deportivos tales como los juegos intercolegiados supérate con el deporte, también la participación de la banda de paz por invitación de otras instituciones educativas. En la parte cultural se cuenta con la vinculación con la Universidad Mariana de Pasto, a través del programa Francisco al barrio, la fundación FUCOGA con apoyo a las actividades del PESCC, al igual que la Policía Nacional a través de sus diferentes dependencias tales como: Policía de Infancia y adolescencia, el Cai cuadrante Chambú, grupos de apoyo a la prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

2.1.6.2 Alianzas y convenios institucionales

La institución cuenta con una diversidad de convenios inter institucionales, que le permiten desarrollar los objetivos planteados en el presente PEI.



Uno de los más importantes es la articulación de la educación media con la técnica, mediante convenio con el SENA, permitiendo que los estudiantes de los grados 10 y 11 cursen una modalidad técnica mientras simultáneamente culminan sus estudios de la media, con lo cual pueden recibir además del título de bachilleres, el de técnicos, de acuerdo al programa que se haya escogido.

La Institución también cuenta con convenios con las Universidades Cooperativa, Cesmag y de Nariño, fundamentalmente para permitir que los estudiantes de últimos semestres puedan realizar su etapa práctica.

Mediante el convenio con la Caja de Compensación Familiar, se ejecuta el programa de JECO – Jornadas escolares complementarias- beneficiando a nuestros estudiantes de los programas que ofrece y adicional de la dotación que la entidad entrega.

Convenio Proinco – Acnur, teniendo en cuenta que la Institución educativa es receptora de población migrante. A través de este convenio se ha logrado la ejecución de diferentes proyectos: apoyo en contra jornada a estudiantes con bajo rendimiento académico, seguimiento al ausentismo de estudiantes, dotación de elementos deportivos y sonido, adecuación a situaciones de pandemia de las baterías sanitarias de la sede Enrique Jensen y dotación de elementos de bioseguridad.

2.1.6.3 Alianzas con el sector productivo

Con relación al sector productivo, la Institución fue beneficiada durante algún tiempo por la cooperativa de transportadores nariñenses –Cootranar-, quien destinaba un porcentaje de sus excedentes para mejorar la infraestructura de la sede Enrique Jensen, no obstante a partir del año 2016, el gobierno nacional, mediante reforma tributaria, estableció que dichos excedentes fuesen destinados a las instituciones de educación superior.

De igual manera y esporádicamente, cuando la institución acude a solicitar apoyo, lo obtiene de un CDA, Centro de Diagnóstico Automotor, ubicado en la zona de influencia



de la Institución Educativa.

2.2. GESTION ADMINISTRATIVA

2.2.1 Apoyo a la gestión académica

2.2.2.1 Proceso de matrícula

El proceso regular de inscripción, admisión y matrícula de estudiantes a la Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular, se iniciará con la fijación y comunicación a todos los interesados, de las fechas programadas para este proceso, con ampliación de información en la Secretaría Académica para los grados de Jardín a Once

✓ Requisitos para Admisión y Matrícula de Estudiantes Nuevos a grado Jardín

Se requiere una edad de cuatro (4) años cumplidos o por cumplir hasta el 31 de marzo del año escolar; para ello, quien figure como acudiente deberá presentar registro civil de nacimiento, formulario de inscripción diligenciado, fotocopia de cédula de padres o acudientes, fotocopia de carnet de vacuna y de salud, y dos fotografías tamaño cédula.

✓ Requisitos para Admisión y Matrícula de Estudiantes Nuevos a Preescolar

Se requiere una edad de cinco (5) años cumplidos o por cumplir hasta el 31 de marzo del año escolar; para ello, quien figure como acudiente deberá presentar registro civil de nacimiento, formulario de inscripción diligenciado, fotocopia de cédula de padres o acudientes, fotocopia de carnet de vacuna y de salud, y dos fotografías tamaño cédula.

✓ Requisitos para Admisión y Matrícula Ordinaria de Estudiantes Nuevos a Básica Primaria, Secundaria y Media

Todo aspirante que desee ingresar a la Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular, debe ajustarse a los parámetros de edad establecidos previamente para cada grado.



Para los grados primero a once se deberán allegar los siguientes documentos: Formulario de inscripción diligenciado, registro civil de nacimiento o fotocopia de tarjeta de identidad, certificado de estudios de grados anteriores originales, valoración de convivencia (incluida en certificado de notas, boletín de último grado aprobado, o certificado de comportamiento), fotocopia de cédula de los padres o acudientes, fotocopia de carnet de salud, dos fotografías tamaño cédula y firma de padre, madre o acudiente en la respectiva tarjeta de matrícula.

Para efectos de transferencia, presentar, además de los documentos anteriores, original de los boletines de los períodos adelantados del grado que está cursando en la actualidad e informe de la Institución de procedencia, que incluya descripción del comportamiento.

La población estudiantil perteneciente a grupos vulnerables (desplazados, reinsertados, ICBF, entre otros) accederán al servicio educativo en el momento del año escolar que lo requieran siempre y cuando la Institución educativa cuente con cupo y se concertará los términos para legalización de matrícula, con el acompañamiento de las entidades gubernamentales responsables.

La población estudiantil bajo alguna condición de educación inclusiva será admitida bajo los términos legales que garanticen el compromiso de acompañamiento por parte de los padres/acudientes y entidades gubernamentales responsables, a fin de permitirles el avance en su proceso de formación, previa presentación de la documentación requerida, incluyendo *necesariamente* diagnóstico emitido por la entidad prestadora del servicio de salud, cuando la condición así lo amerite.

✓ **Requisitos para Admisión y Matrícula Especial de Estudiantes a Básica Primaria, Secundaria y Media**

Toda solicitud para admisión y matrícula en la IEM Centro de Integración Popular de estudiantes que presenten condiciones académicas y de convivencia especiales (extra edad, reprobación de grados, cancelación de matrícula del anterior establecimiento



educativo, certificado de comportamiento con valoración en nivel Bajo, reprobación de grados anteriores por inasistencia, entre otras situaciones), será admitido –bajo el precepto de disponibilidad de cupo– tras responder satisfactoriamente al proceso especial de verificación de antecedentes y suscripción de compromisos, contemplado en el siguiente procedimiento:

- Entrevista con Orientación Escolar para analizar antecedentes, factores asociados, motivación y ajuste al perfil de estudiante, invocado en el Numeral B del Capítulo V (Título I) del presente documento
- Suscripción de compromisos específicos para el mejoramiento integral y garantías de no repetición de los antecedentes negativos, estableciendo plazos y mecanismos verificables
- Seguimiento periódico de los compromisos, tomando como evidencia, entre otros: boletín de calificaciones, fichas de seguimiento individual, registros de Coordinación y Asesoría de Grupo, entre otros

Los aspirantes bajo criterios de admisión especial que no tengan un desempeño satisfactorio en el primer del procedimiento de admisión (Entrevista con Orientación Escolar) serán canalizados hacia el Ente Territorial para gestionar la consecución del cupo en un establecimiento educativo, en el cual pueda acceder al servicio educativo

✓ **Requisitos para Admisión y Matrícula de Estudiantes Antiguos**

Para el proceso ordinario de matrícula de estudiantes antiguos se requiere: Tener vigente la vinculación a una EPS y firma por acudiente de la tarjeta acumulativa de matrícula (TAM). En casos de bajo desempeño académico o dificultades de convivencia, se exigirá la suscripción de compromisos especiales y puntuales, que serán registrados en Acta y se anexará a la hoja de vida del estudiante.

La persona quien firma la tarjeta de matrícula, asume el compromiso de Acudiente y se comprometerá a cumplir lo estipulado en el Manual de Convivencia y demás



disposiciones institucionales; así mismo, se compromete a asistir a la Institución cada vez que ésta lo requiera.

✓ **Póliza anual de Seguro Estudiantil**

Dentro de la renovación anual de matrícula, ingreso especial o traslado de otra institución educativa, quien figure como Acudiente debe comprometerse a adquirir la Póliza de Seguro Estudiantil como mecanismo complementario de amparo ante accidentes que puedan presentarse durante las actividades académicas, organizadas y gestionadas a nivel institucional.

✓ **Requisitos para Admisión y Matrícula de Estudiantes al Programa de Educación para Jóvenes y Adultos**

Toda persona que se encuentre dentro del rango de edad establecido para vincularse a la Modalidad de Educación por Ciclos y que aspire ingresar a la Institución, deberá demostrar mediante documento de identidad, la edad requerida según normatividad vigente, así: ingreso a primaria con catorce años de edad, para ingreso a Ciclo Tres debe ser mayor de 15 años, en Ciclo Cuatro debe ser mayor de 16 años, y para ingresar a Ciclos Cinco o Seis tiene que ser mayor de edad. Además debe cumplir con haber estado por fuera del sistema educativo mínimo dos años.

Toda solicitud de ingreso y reingreso estará condicionada a la existencia de cupos en el grado o ciclo requerido, de acuerdo con las políticas establecidas por la Institución.

✓ **Causas Para La No Renovación De La Matrícula**

Para estudiantes antiguos, la no renovación de la matrícula se fundamenta en las siguientes causas:

- a). Por prescripción médica o psicológica que considere inconveniente la permanencia dentro de la Institución.



b). Se incumplan los principios y compromisos mencionados en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y Manual de Convivencia (según lo estipulado en el Artículo 96 Ley 115 de 1994): La institución se reserva el derecho de renovar matrícula a estudiantes por causa de reprobación de un mismo grado por segunda vez, según SIE y/o dificultades de convivencia, sin detrimento de su promoción.

c). Por no estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución el año inmediatamente anterior.

d). Se ha cursado y aprobado el grado 11º y se obtiene el título de bachiller académico, adquiriendo la calidad de egresado.

e). Así lo haya determinado el Consejo Directivo, una vez agotado el Debido Proceso.

f). El estudiante está matriculado con firma de Acta de Compromiso e incumple una o varias de las condiciones establecidas.

2.2.2. Administración de la planta física y recursos

La Institución Educativa tiene establecido realizar mantenimiento a las zonas verdes, poda de árboles, limpieza de canales, desinfección general, control de roedores y desinfección de tanques de reserva de agua, con una frecuencia de semestral, servicio que es contratado con una empresa dedicada a esta actividad económica, previo cotización del servicio con al menos tres entidades.

De igual manera con base en el diagnóstico realizado en el Proyecto de prevención de riesgos, se realizan adecuaciones a la infraestructura de la Institución educativa, con miras a disminuir riesgos y a la vez mejorar los ambientes de aprendizaje, para ello se recurren a dos fuentes de financiación, la primera son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) y la segunda mediante la gestión de proyectos ante diferentes entidades, principalmente la Secretaría de Educación Municipal, subsecretaria de Planeación.



La adquisición de bienes consumibles tales como papelería, elementos de aseo, póliza de manejo, software de notas entre otros se realiza mediante un proceso que inicia con la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos por parte de rectoría, el cual es aprobado por el Consejo Directivo, posterior a ello se elabora el Plan Anual de Adquisiciones y finalmente el Plan Anualizado de Caja.

La mayor parte de recursos que se adquieren, corresponden a elementos y/o suministros que recurren anualmente y que están relacionados con el funcionamiento de la Institución educativa.

2.2.2.1 Seguimiento al uso adecuado de los espacios

El Consejo Directivo aprueba la utilización de espacios físicos de la Institución Educativa por parte de entidades externas, quienes presentan una solicitud escrita en donde se comprometen al uso adecuado y el mantenimiento de los espacios a ser utilizados.

Fundamentalmente quienes acuden a solicitar los espacios de la Institución Educativa, corresponden a grupos de danzas, coreográficos para realizar sus ensayos.

2.2.2.2 Programa de adecuación y embellecimiento

El mantenimiento de las zonas verdes se realiza semestralmente, junto con la poda de árboles; Los espacios que se han adecuado como jardineras, se trabajan en el proyecto pedagógico de ambiente escolar PRAE.

La Institución ha venido adecuando la infraestructura, de esta manera se ha realizado la construcción de la cubierta de la cancha en la sede central y en el momento se adelantan obras tales como: pavimentación de los senderos peatonales, los cuales estaban adecuados con losetas de cemento que implicaban grave riesgo para quienes diariamente debían transitar por ellos.

2.2.2.3 Seguridad y Protección



La Institución ha establecido mediante el Consejo Directivo, la obligatoriedad de que los padres de familia adquieran el seguro contra accidentes para estudiantes, para lo cual se recurre a entidades que prestan este servicios, tales como seguros del Estado, Positiva.

Adicionalmente, los estudiantes en su gran mayoría se encuentran afiliados al sistema general de salud, bien sea a través del régimen subsidiado o también del contributivo.

2.2.3 Administración de los servicios complementarios

2.2.3.1 Restaurante Escolar

La Institución ofrece el restaurante escolar, dentro del Programa de Alimentación Escolar PAE, administrado directamente por la Secretaría de Educación Municipal a través de un operador y de un interventor quien es el encargado de realizar seguimiento a la planeación, ejecución del plan.

La labor institucional dentro de este programa, ha sido el mantener en perfecto estado de funcionamiento y dotación de los restaurantes escolares de las dos sedes, para ello se realizan continuamente mantenimientos. adecuaciones y dotaciones.

De igual manera se ha conformado el CAE, Comité de Alimentación Escolar en donde participan representantes de docentes, padres de familia, personero estudiantil, rector con el fin de realizar vigilancia sobre la adecuada implementación del programa.

2.2.3.2 Apoyo a estudiantes con necesidades especiales

La ruta de atención a población con necesidades educativas, inicia desde el proceso de admisión, mediante entrevista con el docente orientador quien determina las condiciones de atención del estudiante y si es posible su vinculación a la institución educativa.

En el proceso de matrícula, se solicita al padre de familia o acudiente, presente los documentos de diagnóstico emitidos por la Entidad Prestadora de Salud.



Con fundamento en el diagnóstico se establecen unas condiciones de permanencia y atención del estudiante por parte del docente orientador, el cual se da a conocer a los docentes.

Como apoyo al proceso de inclusión, la secretaría de educación municipal a firmado convenio con la Universidad Cesmag para que las instituciones educativas cuenten con un gestor de inclusión, el cual asiste dos días en semana a realizar labores de acompañamiento a padres de familia, docentes y estudiantes.

2.2.4 Talento Humano

En la actualidad la Institución Educativa cuenta con personal docente altamente cualificado y desempeñándose en áreas afines al perfil profesional, lo cual se convierte en una gran fortaleza para la gestión académica.

La mayor parte de los docentes llevan una trayectoria de varios años en la Institución Educativa, convirtiéndose en una fortaleza, pues conocen el contexto de los estudiantes y sus familias, permitiéndoles de esta manera un tratamiento adecuado.

2.2.4.1 Formación y capacitación

Para su cualificación se han realizado diferentes convenios a través de la secretaría de educación, lo cual ha permitido que permanente se esté recibiendo acompañamiento en diferentes componentes.

En la actualidad la Institución Educativa, junto a nueve instituciones más del municipio está siendo beneficiadas por el Programa “Escuelas que Aprenden” de la fundación Terpel, en donde se ha recibido acompañamiento en los componentes de gestión directiva, currículo, lenguaje, matemáticas y escuela de familias.

De igual manera, algunos de los docentes de la Institución Educativa se han vinculado a las capacitaciones, cursos, diplomados que ofrece el Ministerio de Educación Nacional.



De igual manera, se realizan capacitaciones sobre temas puntuales, mediante personal adscrito a la Institución Educativa tales como el docente orientador, gestor de inclusión, tutora del programa Todos a Aprender y con entidades con las cuales se tiene convenio tales como la Oficina de Gestión del Riesgo, Empresa Metropolitana de Aseo, Oficina de Genero, entre otras.

2.2.4.2 Evaluación del desempeño

- ✓ Los docentes y directivos docentes vinculados mediante el decreto 1278/2002 son objeto de evaluación de desempeño, la cual la realiza el Rector, teniendo en cuenta las políticas y pautas establecidas por el Ministerio de Educación y la respectiva Secretaria de Educación.
- ✓ En el caso del rector, si está vinculado mediante decreto 1278/2002 es objeto también de evaluación, la cual la realiza la Secretaría de Educación Municipal, de acuerdo a lineamientos previamente establecidos.
- ✓ La evaluación del personal administrativo de carrera administrativa se realiza por el rector, teniendo en cuenta los periodos y directrices establecidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

2.2.4.3 Estímulos

El personal vinculado a la Institución que se destaque de manera integral en el desempeño de sus funciones puede acceder a alguno de los siguientes mecanismos de reconocimiento:

- Destacar públicamente el desempeño laboral.
- Destacar las habilidades particulares del personal Docente.
- Destacar la participación en diferentes eventos, a través de reconocimientos públicos y/o por escrito.
- Destacar la puntualidad y el sentido de pertenencia.
- De acuerdo a su desempeño, permitir la participación en eventos de capacitación



- Celebración del día del Educador Colombiano, enalteciendo la labor docente, dentro de un marco de cordialidad y sentido de pertenencia.
- Acto especial de reconocimiento a la labor cumplida, para docentes quienes cesen su vinculación con el Magisterio.

2.2.5 Apoyo financiero y contable

2.2.5.1 Procedimientos contables

En la Institución Educativa se realizan los procedimientos contables de acuerdo con los lineamientos emitidos desde la contaduría general de la nación.

Al inicio de cada año escolar, el consejo directivo aprueba el manual interno de contratación para compras o suministros de bienes o servicios inferiores a 20 s.m.m.l.v, los contratos que superan este monto, se realizan con fundamento en las normas de contratación estatal, Ley 80 y otras.

Desde el año 2016 se cuenta con el sistema compuconta el cual permite realizar los registros contables y presupuestales, facilitando el cumplimiento de la presentación de informes solicitados por los diferentes entes de control, tales como secretaría de educación, contraloría municipal, ministerio de educación nacional, entre otros.

Para un adecuado manejo de los procesos, documentación y consumibles la institución educativa ha destinado un espacio que cuenta con oficina para la persona encargada de pagaduría y otro para almacén. Adicionalmente, se cuenta con un contrato de asesoría externa con un contador público quien es el encargado de firmar los estados financieros junto con el rector.

2.2.5.2 Control de ingresos y gastos



La institución educativa cuenta con dos cuentas corrientes en el Banco Caja Social, en la una se manejan las transferencias del SGP, y en la otra denominada de recursos propios, las transferencias que se realizan desde el ente municipal u otra entidad y los ingresos operacionales.

Para el recaudo de ingresos operacionales, se ha establecido por parte del Consejo Directivo, que por razones de control y seguridad, la Institución no maneja tesorería; todo pago que se realice por cualquier concepto: certificados, constancias, matrículas y derechos de grado de los estudiantes de ciclos, arrendamiento de espacios, serán consignados directamente por los usuarios en la cuenta corriente de recursos propios y deberá presentar original del recibo de consignación a la institución educativa.

Para el seguimiento de los gastos, se efectúan de acuerdo al presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el consejo directivo, el plan de compras y el plan anualizado de caja: La modalidad de contratación es directa hasta 20 S.M.M.L.V .

2.3 GESTION ACADEMICA

2.3.1. Diseño pedagógico curricular

La educación como potencializadora del ser humano, debe tener una dirección humanista que lo capacite para responder creativamente a los desafíos históricos que en su momento deba asumir; por lo tanto nuestra propuesta educativa es flexible, facilita el uso de nuevas formas de hacer, de pensar y de sentir, propugnando siempre por el desarrollo de las potencialidades de nuestros educandos, considerándolo no como un objeto, sino como un sujeto, protagonista de su propio futuro.

Miguel Ángel Zabalza, expone en su libro Diseño y desarrollo curricular, la idea de un currículo centrado en la escuela que incluya la participación de toda la comunidad



educativa y donde se marquen directrices de trabajo formativo siempre en función de la mejora de la enseñanza, el autor enfatiza en que el diseño y ejecución del currículo deben adecuarse a los intereses de los estudiantes, y la escuela, como agente educativo debe potenciar el desarrollo de los contenidos, brindar instrumentos conceptuales afectivos y motrices para decodificar el mundo, integrar adecuadamente sus conocimientos sobre el estudiante, y es en este punto que se encuentran valiosas coincidencias frente a la oferta educativa que ofrece la Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular; desde la organización de un plan de estudios adecuado desde los grados, jardín, transición, básica primaria, secundaria, media y educación para jóvenes y adultos, que propendan por una educación integral que enriquece los procesos de enseñanza aprendizaje y experiencias pedagógicas ofrecidas a los NNA.

En Educación Inicial, se concibe el currículo como un instrumento global, dinámico y flexible, como eje de partida para el diseño, ejecución y evaluación de los indicadores que arrojan los procesos de desarrollo integral y desempeños académicos y sociales de los estudiantes, pues el niño o niña en la etapa de 3 a 5 años está en pleno desarrollo y éste no se da de manera lineal. Esto no quiere decir que no vayan a desarrollar al máximo sus potencialidades, que no vayan a aprender, a ponerse en contacto con las producciones y herramientas del entorno natural y social, por el contrario, es en el contacto e interrelación permanente donde surge el aprendizaje como experiencia significativa.

Y desde la concepción del currículo para la educación infantil se comparten las ideas de muchos educadores como Zabalza, Fraboni, sobre la importancia de formular currículos para la educación inicial, como proyectos educativos sociales y culturales que orienten lo que se quiere de la infancia temprana para buscar una sociedad más justa y mejor. Es así como el currículo debe ser una herramienta contextualizada en cada colegio o institución educativa de acuerdo con su proyecto pedagógico, con sus saberes y con las características y particularidades de los niños y las niñas.



Dentro de las consideraciones del desarrollo infantil prevalece el concepto alrededor de las dimensiones del desarrollo como el referente fundamental en la primera infancia para ejecutar los ámbitos educativos y la búsqueda de aprendizajes sistémicos y cotidianos implementados desde su evolución personal y social. Para el ciclo de educación inicial se concibe el desarrollo como la interrelación existente entre factores propios de la humanidad como: biológicos, psicológicos, sociales, culturales e históricos que fortalece y trabaja desde las dimensiones como espacios que posibilitan el desarrollo infantil, haciendo la salvedad de no son o corresponden a áreas del conocimiento.

La IEM Centro de Integración Popular atendiendo a sus características propias, es decir su identidad institucional, los fines de la educación y sus propios propósitos, asume los conceptos de:

- **METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACION INICIAL**

Desde la segunda categoría de análisis metodología de la enseñanza, se referencian los pilares de la educación inicial como elementos coincidentes en la matriz diseñada. Se dice que estos favorecerán la creación de ambientes tempranos de aprendizaje no escolarizados, que incluyan como elemento fundamental el juego, el arte, la literatura, la exploración del medio y demás lenguajes expresivos, es decir las actividades propias de la infancia son tomadas como una estrategia metodológica denominada pilares componente estructurante del currículo para la primera infancia.

- **Desarrollo evolutivo**

Desde las diferentes teorías y enfoques del desarrollo de la niña y el niño, se distinguen diferentes elementos determinantes, tanto de tipo biológico, ambiental,



social, con los cuales los seres humanos se correlacionan generando las particularidades de cada proceso formativo y de desarrollo. Es entonces que los diferentes componentes tanto a nivel físico, emocional, cognitivo y psicosocial, se deben dar de manera, que potencie la construcción de dimensiones particulares, como la formación de la personalidad siendo esta la base del desarrollo.

- **Desarrollo social personal**

La comprensión de la dimensión social y afectiva significa procurar un adecuado desarrollo en el niño facilitando la expresión de sus emociones dándole seguridad en sus acciones, facilitándole la oportunidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de aceptación, cooperación, libertad, que hace parte de la formación para la vida; por cuanto permite al niño ir creando su propio esquema de convivencia moral y de formas de relación con los demás.

En la primera infancia la afectividad se desarrolla en estrecha relación con otros factores como el lenguaje, las características motrices, la inteligencia, las actitudes sociales, etc., y se puede afirmar que un desarrollo afectivo óptimo se convierte en el impulsor de los demás.

A través de la interacción con otros el niño aprende a conocerse así mismo, construye su representación del mundo y adquiere destrezas necesarias para integrarse a la sociedad. En el ámbito educativo no puede circunscribirse exclusivamente al medio familiar y escolar. Todo lo que rodea al niño, su contexto socio-cultural influyen y condicionan su proceso social.

- **Desarrollo Comunicativo**

La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e



ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; construir mundos posibles, establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos. En la edad preescolar la utilización de los sentidos para descubrir y comprender el mundo es facilitado por la comunicación que es brindada por la familia, el docente y su relación con semejantes de su edad.

- **Desarrollo Cognitivo**

La dimensión cognitiva tiene un carácter eminentemente global; el niño desarrolla su inteligencia y adquiere conocimiento en todos y cada uno de los momentos de su vida, cuando come, cuando habla, cuando actúa con su cuerpo, etc. De una forma muy general, se plantea el desarrollo cognitivo como un proceso de descentralización y conocimiento objetivo de la realidad logrando en el niño una capacidad de organización perceptiva cada vez mejor.

- **Desarrollo corporal**

En la educación inicial se habla del desarrollo corporal también reconocido como el desarrollo de la psicomotricidad, concepto que surge como respuesta a una concepción que considera el movimiento desde el punto de vista mecánico y el cuerpo físico con agilidad, fuerza, destreza y no como un medio para evolucionar al niño hacia la disciplina y la autonomía.

- **Desarrollo Artístico**

La dimensión artística, reconocida también como el desarrollo de estética en el niño, juega un papel fundamental en su desempeño y rol dentro de la sociedad ya que a través de este componente del desarrollo el niño va construyendo emociones y sentimientos trascendentales como: sentir, conmoverse, expresar,



valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno con el cual se relaciona en su contexto cotidiano. El niño, está en permanente interacción consigo mismo, con sus compañeros, el docente y padres de familia, en cuya interacción natural manifiesta sus sensaciones, sentimientos y emociones, desarrolla la imaginación y el gusto estético garantizando situaciones que implican confianza y respeto, donde los lenguajes utilizados se denominan artísticos por medio de los cuales se expresan, desempeñando un papel fundamental al transformar y elaborar las representaciones propias de su entorno natural, social y cultural, dándole significación a sus vivencias y la importancia de las mismas para procesos de socialización y aprendizaje.

- **EDUCACIÓN.**

Proceso de carácter general mediante el cual, el educando se transforma al interior de la institución educativa fundamentado en el principio de la educabilidad del ser humano.

- **PEDAGOGIA.**

Saber que caracteriza el ser y el saber hacer del Maestro y lo diferencia de los profesionales de otras disciplinas.

- **CURRICULO.**

Conjunto de elementos que facilitan el desarrollo del proceso educativo y la consecución de los fines de la educación; respondiendo a interrogantes como: qué enseñar, cuándo, dónde, con qué, para qué, con qué y de qué manera.

- **EDUCACION INTEGRAL**



Proceso que permite el desarrollo del educando en todas sus dimensiones: ética, social, cultural, económica, religiosa, académica, desde lo personal hasta ajustarse a un entorno social específico.

- **EVALUACIÓN.**

Proceso holístico, integrado, dinámico, continuo y sistemático que facilita confrontar los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos, su finalidad es formar antes que castigar.

- **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS.**

Actividades que desde el hacer del Maestro facilitan al educando su formación, la apropiación y producción de conocimientos en las diferentes disciplinas del saber.

- **COMPETENCIA.**

Capacidad del educando para satisfacer necesidades y solucionar problemas, aplicando el conocimiento, sus habilidades y sus valores. La competencia se relaciona con el ser, el saber y el saber hacer.

- **INVESTIGACIÓN.**

Proceso que permite la recolección, selección, clasificación, sistematización, análisis e interpretación de la información a fin de apropiarse o producir conocimiento, lo cual facilita la satisfacción de necesidades y la solución de problemas.

- **ESTÁNDARES.**



Básico de conocimientos que el educando debe aprender y de habilidades y destrezas que debe desarrollar en un ciclo determinado.

- **TEORIA PEDAGÓGICA**

Es un sistema lógico compuesto de observaciones, axiomas y postulados, que se ocupa de la educación, como fenómeno, típicamente social y específicamente humano. Es una ciencia aplicada de carácter psicosocial, que tiene por objeto, el estudio de la educación con el fin de conocerla y perfeccionarla y que se nutre con otras disciplinas, como, la sociología, la economía, la antropología, la psicología la historia, la filosofía o la medicina.

- **ENFOQUE CURRICULAR**

Es un medio para concretar las políticas educativas, dentro del sistema educativo. Debe ser flexible, adaptado a los cambios científicos, humanísticos y sicológicos. Comprende 6 etapas: Planificación, Elaboración, difusión, aplicación, seguimiento y evaluación.

- **MAESTRO**

El maestro CIP es un ser humano, que posee grandes habilidades y destrezas, consagra su vida a la tarea educativa y pedagógica; enseña, orienta, facilita y aprende; comparte el conocimiento y es testimonio de vida ante sus educandos.

- **EDUCANDO:**

El educando de la Institución Centro de Integración Popular, es todo niño, niña, joven señorita o adulto que se dedican a aprender a aprehender, y busca su formación



integral, en interacción con todos los protagonistas de la comunidad educativa, desarrollando su proyecto de vida en el contexto.

- **TEORIA EDUCATIVA**

En la Institución se la considera como un conjunto de conocimientos, principios, consejos y recomendaciones interconectados y orientados a desarrollarse en las actividades que se lleven a cabo dentro del campo educativo, que conlleven a la formación de niños, niñas, hombres y mujeres del perfil de educando que se desea proyectar.

- **MODELO PEDAGÓGICO**

Son diseños educativos estructurados que proporcionan una guía explícita sobre la mejor forma de favorecer los aprendizajes desarrollados sistemáticamente, para la transformación de la conciencia y el cambio de actitud deseados en los integrantes de la comunidad educativa CIP, dentro del contexto socio-cultural en el cual interactúa. El modelo pedagógico de la institución como fruto de un ejercicio investigativo permite hacer realidad la teoría pedagógica y la teoría educativa.

- **ENFOQUE CURRICULAR:**

Es un conjunto de, conceptos, teorías, decisiones articuladas y relacionadas con el contexto de la institución CIP; son de carácter flexible y abierto, adecuados a las características, exigencias y expectativas de los educandos que la Institución desea formar.

- **ANDRAGOGIA**



Disciplina cuyo objetivo fundamental es el aprendizaje de los adultos, fundamentada en los principios de participación y horizontalidad. La andragogía facilita la autorrealización, la autogestión, la creatividad y el pensamiento crítico a fin de mejorar su calidad de vida.

El componente es la parte de un todo que contribuye a dar funcionalidad a un proceso macro, en este caso el proyecto educativo institucional. En nuestra institución educativa CIP el componente pedagógico e investigativo se fundamenta en la pedagogía y en la investigación formativa, las bases epistemológicas de la pedagogía están en los aportes de Sócrates, Comenius, Herbart, Dewey. Herbart, en el siglo XIX edificó la pedagogía como ciencia a partir de los aportes de otras disciplinas como la filosofía y la psicología, definiendo como su objeto de estudio la educabilidad del ser humano. Gastón de Bachelard en su libro el desarrollo del espíritu científico, manifiesta que son los primeros años escolares la base para el desarrollo investigativo de los educandos, tomando como elemento fundamental la curiosidad.

El componente pedagógico e investigativo en la institución apoya la identificación, implementación, desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas que posibilitan hacer realidad lo planteado en los componentes conceptual y administrativo, estableciendo además las formas de aprender a conocer y de aprender a investigar, busca diseñar y ejecutar el currículo como un todo que comprende desde el preescolar, la básica: primaria y secundaria y la educación para jóvenes y adultos.

El ser humano no puede ser entendido desde una sola dimensión, es un ser pluridimensional, desde ésta visión el educando de la Institución educativa CIP se lo considera a partir de las siguientes dimensiones: Filosófica, Psicológica, Sociológica, Antropológica y Pedagógica.

2.3.1.1 Plan de Estudios



Según el artículo 79 de la Ley General de Educación, el plan de estudio es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos

Nuestro plan de estudio está definido según la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional:

Ley 115 de 1994

Ley 715 de 2001

Decreto 1290/2009

Decreto 1860 de 1994

Resolución 2343 de 1996

Decreto 2247/1997

Los cuales contienen:

Los fines de la educación.

Los objetivos para el nivel Jardín, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Los estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales dadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para su elaboración se tiene en cuenta el artículo 77 de la Ley General de Educación; dentro de los límites fijados por la presente ley el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir áreas y asignaturas optativas, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas



dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de educación Identificar la integralidad en la construcción de sí mismo y del mundo que lo rodea es decir los entornos cercanos, propios y significativos para el educando.

De acuerdo con lo anterior en nuestro Plan de Estudios se presentan las siguientes Dimensiones, áreas y asignaturas:

Grados Jardín y Transición:

De acuerdo al artículo 12 del Decreto 2247 de 1997, “ El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



grados	J	T	1	2	3	4	5
DIMENSION COGNITIVA	4	4					
DIMENSION COMUNICATIVA	4	4					
DIMENSION CORPORAL	4	4					
DIMENSION ESTETICA	4	4					
DIMENSION ETICA, ACTITUDES Y VALORES	4	4					
CIENCIAS NATURALES							
CIENCIAS SOCIALES,			4	4	4	4	4
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES			2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL			1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTISTICA			2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES			2	2	2	2	2
LENGUA CASTELLANA			5	5	5	5	5
INGLES			2	2	2	2	2
MATEMÁTICAS-			5	5	5	5	5
TECNOLOGIA INFORMÁTICA			2	2	2	2	2
TOTAL	20	20	25	25	25	25	25

Para educación básica y media se establecen las siguientes áreas:

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648
Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño



- ♣ Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología, Física y Química
- ♣ Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- ♣ Filosofía
- ♣ Educación Artística
- ♣ Educación ética y en valores humanos.
- ♣ Educación Física, Recreación y Deportes
- ♣ Educación Religiosa
- ♣ Humanidades: Lengua Castellana
- ♣ Idioma extranjero: Inglés
- ♣ Matemática
- ♣ Informática

grados	6°	7°	8°	9°	10°	11°	horas
Ciencias Naturales	4	4	4	4			16
Química					4	4	8
Física					3	3	6
Ciencias Sociales,	4	4	4	4	3	3	22
Educación Ética y Valores	2	2	2	2	1	1	10
Educación Religiosa y Moral	1	1	1	1	1	1	6
Filosofía					2	2	4
Educación Artística - Artística	2	2	2	1	1	1	9
Educación Física Recreación y Deportes	2	2	2	2	1	1	10
Lengua Castellana	5	5	5	5	4	4	28
Inglés	3	3	3	3	3	3	18
Matemáticas-	5	5	5	5	4	4	28
Tecnología Informática	2	2	2	3	3	3	15
TOTAL	30	30	30	30	30	30	180

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social



En los grados 9, 10 y 11 se incrementa la intensidad del área de tecnología e informática en una hora semanal, con el fin de que los estudiantes obtengan al finalizar la educación media, el certificado de profundización en informática.

2.3.1.2 Enfoque Metodológico

La IEM CIP Pasto, construye permanentemente su Propuesta Pedagógica Activo Humanista, con los siguientes principios educativos y pedagógicos:

- Promover la pedagogía del interés y del esfuerzo, la concentración en el trabajo y el manejo de lo concreto, tangible y vivencial.
- Se encuentra en el niño, lo observa en todo su ser, busca su desarrollo autónomo Interesándose por sus procesos afectivos.
- Busca formar estudiantes curiosos, deseosos de averiguar, alegres, sencillos, recursivos.
- Maneja altos niveles de humanidad, su máxima preocupación es el otro.
- La razón y los avances científicos se deben poner al servicio del ser humano y su felicidad a fin de construir seres justos y fraternos.

A la vez, toma como postulados fundamentales los siguientes:

- **PROPOSITO:**

El fin de la escuela no puede estar limitado al aprendizaje, esta debe formar (preparar) por la vida y para la vida.

- **CONTENIDOS:**

La naturaleza y la vida deben ser estudiadas.

- Relacionar los contenidos, naturaleza, vida, realidad.
- Tener en cuenta: los intereses de los estudiantes y sus características, el contexto, finalidad educativa de la institución



- **SECUENCIACION**

Los contenidos deben organizarse de lo simple y concreto, hacia lo complejo y abstracto.

- Debe ser flexible
- Ajustada a los requerimientos de los estudiantes

- **METODO**

Se debe dar primacía al sujeto y a su experimentación

- Se deben utilizar autoestructurantes
- El profesor debe actuar como guía, orientador, facilitador (tutor)

- **RECURSOS**

Deben permitir la manipulación y experimentación

- Educar los sentidos
- Garantizar el aprendizaje
- Desarrollar las capacidades individuales

2.3.1.3 Evaluación

Proceso sistemático y organizado científico y contextualizado que busca la formación integral del estudiante, la toma de decisiones y el mejoramiento de la propuesta pedagógica.

El Decreto 1290 del 2.009 determina que toda institución educativa debe elaborar y desarrollar de manera participativa su Sistema Institucional de Evaluación (SIE) a fin de garantizar la promoción justa de los educandos y su permanencia en el sistema escolar.



El Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, en su artículo 10 expresa “en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

En el Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997, en su artículo 20 señala “los procesos curriculares que se incorporen a los ciclos lectivos especiales integrados de educación básica formal de adultos, deberán atender los objetivos definidos en el artículo 20 de la Ley 115 de 1994 para el diseño del plan de estudios del respectivo programa que se ofrezca, deberá incluirse el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada ciclo lectivo especial integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta.

El Decreto 366 de febrero de 2009, artículo 10 explicita como función del personal de apoyo vinculado a la institución “Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.

La Institución Educativa Municipal CIP, asume la Evaluación como: Proceso continuo, permanente y holístico que surge de una relación dialógica horizontal entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

La evaluación del aprendizaje es un proceso continuo inmerso en el desarrollo curricular, articulado, flexible, que recolecta, procesa, analiza y sistematiza la información del aprendizaje de los estudiantes con base a los desempeños alcanzados, las competencias generales, específicas, desarrolladas a lo largo del año escolar en cada área o asignatura y a los procesos de la formación integral.

La evaluación que se desarrolla es integral, atendiendo a los tres saberes que la constituyen:



Saber: referido a conocimientos y conceptos que el estudiante adquiere en cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios, los cuales se evidencian a través de actividades apropiadas.

Saber hacer: las actividades de aprendizaje están orientadas hacia los procesos y procedimientos ejecutados para obtener un determinado resultado.

Ser: el comportamiento que asume en su rol de estudiante: compromiso, motivación, actitud frente al estudio y superación personal.

y a los cuatro pilares de la educación que según la UNESCO son: aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir juntos,

La valoración se expresa en términos cuantitativos con una escala de 1 a 5 establecida en rangos así:

- 1.0 a 2.9 Desempeño Bajo.
- 3.0 a 3.9 Desempeño Básico
- 4.0 a 4.7 Desempeño Alto
- 4.8 a 5.0 Desempeño Superior
- La promoción está determinada por el avance del estudiante según sus desempeños durante el año escolar, de acuerdo al promedio obtenido en los cuatro periodos y el plan de mejoramiento. Por tanto el /la estudiante será promovido(a) cuando supere los desempeños propuestos y desarrolle las competencias en cada una de las asignaturas, evidenciados a través de los informes presentados por cada docente en términos de desempeño superior, alto o básico.
- El/la estudiante que apruebe el plan de mejoramiento desarrollado en una o dos



asignaturas.

El Grado PREESCOLAR y JARDIN se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba; salvo en caso de inasistencia se procederá según Criterios de no Promoción contemplados en el presente Sistema de Evaluación.

Plan de mejoramiento individual.

Es un conjunto de actividades que permiten al estudiante superar los desempeños que en su momento no pudo conseguir. Las actividades que se propongan deben estar enmarcadas en las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, mencionadas en el artículo 5 del SIE. Dichas actividades se entregarán por parte de los docentes de la respectiva asignatura al finalizar el año escolar, para ser valoradas durante el periodo de planeación institucional en el mes de enero.

La valoración obtenida en el desarrollo del plan de mejoramiento no excederá los rangos estipulados para el desempeño básico y debe ser el resultado del promedio de dos (2) o más notas parciales que se anotará en el sistema de registro académico de la institución.

PARÁGRAFO Si el estudiante no supera el plan de mejoramiento en una, y tan solo una asignatura, tendrá una segunda oportunidad en la primera semana de clase del año escolar.

No Promoción.

- El estudiante que reprueba 3 ó más asignaturas.



- Si después de realizadas las actividades establecidas en el plan de mejoramiento, el estudiante no supera las dificultades en una o ambas asignaturas.
- Cuando la inasistencia en una o varias asignaturas supera el 20% de la intensidad horaria establecida durante el año escolar.
- Cuando el estudiante no se presenta a desarrollar el plan de mejoramiento en una o dos asignaturas en los plazos establecidos por la institución.
- El estudiante de grado primero que presente dificultades en las asignaturas de Castellano y Matemáticas, sin opción a Plan de Mejoramiento

Casos Especiales.

Los estudiantes que tengan condiciones de inclusión (desplazamiento, reinserción o diversidad funcional) se integrarán a la institución según las condiciones específicas que posean y deben acogerse a lo establecido en la normatividad vigente.

Los padres de familia de los estudiantes de inclusión al firmar la matrícula deben cumplir con requisitos indispensables como:

- Presentar documentación requerida (Historia Clínica o valoraciones especializadas, carta de la UAO, entre otros).
- Firmar un acta de compromiso para la integración escolar en el momento de la legalización de la matrícula.
- Comprometerse a acudir a los servicios especializados que requiera el estudiante a fin de apoyar su formación integral.

Todo estudiante en condición de inclusión debe cumplir las normas propias de la institución, salvo algunas situaciones muy particulares que amerite un criterio especial en el procedimiento.



Los docentes de las diferentes asignaturas y asesores de grupo realizarán los respectivos ajustes curriculares en:

Saberes: se proponen los contenidos elaborados según las necesidades de la persona.

Competencias: elaboradas de acuerdo con los contenidos seleccionados; al igual que los indicadores desempeño, actividades pedagógicas, recursos y actividades especiales de apoyo.

Evaluación: se valora el trabajo de los estudiantes en clase, además del realizado en talleres y guías.

Promoción: dependerá de la obtención de los desempeños básicos establecidos para el grado respectivo, según las adaptaciones curriculares y puede hacerse al finalizar el año o en cualquier otro momento del año escolar, acogiéndose a la figura de la promoción anticipada.

Los estudiantes con dificultades cognitivas se promoverán siempre.

Los estudiantes en condición de inclusión con facultades cognitivas plenas, serán tratados igual que todos los demás.

Los estudiantes que ingresan por primera vez a la institución en el programa de Jóvenes y Adultos y que no certifican estudios realizados en primaria, presentarán una prueba diagnóstica con el propósito de identificar sus condiciones académicas y cumplir la nivelación en los casos que se amerite.

Promoción anticipada



Durante el primer período del año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante con características excepcionales que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Académico y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

La institución (comité de evaluación y promoción) diseñara pruebas que permitan evaluar la suficiencia del estudiante, para su respectiva promoción. Las pruebas evaluarán los desempeños: saber, saber hacer y ser.

La comisión de evaluación y promoción estará conformada por el Consejo Académico ampliado con los docentes que incidan en el respectivo asunto de estudio.

Procedimiento:

Los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria, y de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media, (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), entregaran informe escrito a la comisión de evaluación y promoción recomendando la promoción de grado de manera anticipada de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el director de curso, adjuntando las pruebas aplicadas y superadas por estudiante, elabora un Acta para el Consejo Académico debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el Rector a partir de ahí, elabore la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el representante legal y el estudiante que se



promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

Si la solicitud proviene del padre o madre de familia deberá presentarse por escrito ante el Consejo Académico y el Comité de Promoción y Evaluación.

Permanencia

La institución, a través del Consejo Directivo, se reserva el derecho de admitir la permanencia de un(a) estudiante cuando presente dificultades de convivencia, es decir cuando incumpla los principios y compromisos establecidos en el Manual de convivencia y cuando pierda consecutivamente dos años el mismo grado, previa aplicación del debido proceso disciplinario.

• LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Las acciones y estrategias de seguimiento para promover las potencialidades en los estudiantes serán:

- Lecciones orales y escritas.
- Evaluaciones con preguntas : abiertas, cerradas o tipo ICFES
- Trabajos escritos y sustentaciones de los mismos.
- Consultas escritas a mano implicando su lectura, resumen y sustentación.
- Comprensión y análisis de textos(escritos, musicales, fílmicos, corporales, entre otros)
- Mapas conceptuales, mentales.
- Uve heurística.
- Experimentos y aplicaciones prácticas.
- Desarrollo de talleres individuales y en equipo.



- Aprendizaje basado en problemas.
- Exposición didáctica.
- La pregunta.
- Conversatorios
- Juego de roles
- Seguimiento de caso
- Asesorías programadas por los docentes.
- Proyecto de aula.
- La investigación.
- Uso de las TICS

Se tendrá en cuenta además los siguientes aspectos:

- Analizar y valorar los conocimientos previos de los estudiante, las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en su desempeño.
- Verificar participación efectiva, asistencia, puntualidad, interés, creatividad, trabajo colaborativo, aplicación en la comunidad, responsabilidad y actitud investigativa, disponibilidad para la clase, diligenciamiento del cuaderno, sentido pertenencia a la institución, presentación personal (uniforme completo), practica de valores, buen comportamiento, interés por superarse.
- Recolectar las evidencias que permitan soportar la valoración establecida por el docente.
- Algunas de las pruebas escritas se estructurarán y aplicarán teniendo como base las pruebas SABER.
- Las dos últimas semanas de cada periodo se aplicarán evaluaciones tipo SABER en todas las asignaturas, para lo cual se establecerá un cronograma.
- Se deben valorar todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación. Para ello se deben aplicar diversos procedimientos como: hacer



clasificaciones, descripciones y generalizaciones, elaborar e interpretar gráficas y esquemas, formular hipótesis, hacer previsiones, analizar datos, problemas, situaciones, buscar y seleccionar información, realizar trabajos bibliográficos, sacar conclusiones, verbalizar procedimientos, aplicar técnicas instrumentales, entre otros.

- Participación activa y significativa en actividades deportivas, culturales y académicas, según la asignatura.
 - Si se asignan trabajos escritos a los estudiantes para ser evaluados posteriormente, el profesor debe dar la bibliografía, en lo posible, de la existente en la biblioteca de la Institución o del Municipio.
 - Los trabajos individuales y en grupo deben ser planeados y asignados para ser realizados en clase y con la orientación del profesor.
 - Las tareas para la casa únicamente se justifican como complemento del tema visto en clase.
 - Es necesario que al solicitar materiales de trabajo se tenga presente que sean de fácil consecución en el contexto y que no impliquen mayores inversiones económicas para los padres.
 - Otras estrategias que el docente implemente acordes al Modelo Pedagógico Institucional
- **LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

Una vez aplicadas las diferentes estrategias metodológicas y evaluativas cada docente en su asignatura:

- Identificará las limitaciones, destrezas, fortalezas y oportunidades de mejoramiento de los estudiantes previo estudio, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución, del estudiante y de la comunidad educativa.



- Para el caso de las limitaciones encontradas se requieren planes específicos en los estudiantes con desempeños bajos, cada docente formulará actividades de apoyo a nivel individual y grupal, con el objeto de reflejar el resultado de este proceso dentro de la valoración final del mismo período, minimizando la reprobación en los diferentes grupos.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen desempeño académico y personal para que ayuden a los que tengan dificultades.
- En casos de persistencia en el desempeño bajo el titular de la asignatura deberá registrar en la carpeta de seguimiento del alumno, las experiencias significativas del proceso llevado a cabo, las dificultades del estudiante, las acciones para la superación de las mismas y sus avances.
- Los docentes titulares de las asignaturas entregarán dos reportes de notas parciales en cada periodo a Coordinación y Rectoría, con el fin de analizar el bajo desempeño de los estudiantes a nivel institucional y notificar a padres de familia, quienes asistirán a reunión junto con su hijo(a), el director de grado y los demás profesores que se consideren necesarios. Como resultado de esta diligencia queda un acta de compromiso en formato especial, que se anexará a la carpeta de seguimiento.
- **ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

El SIE se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:



a.- Los docentes

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar y participar en la formulación y elaboración del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes y presentar durante la primera semana de cada periodo, a la coordinación respectiva, dicho plan de área o asignatura, y los indicadores de desempeños a evaluarse en el período.
- Entregar a los estudiantes a su cargo la matriz de valoración de los indicadores de desempeños al iniciar cada periodo.
- Participar activamente en las comisiones.
- Aplicar el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

b.- El Equipo Directivo

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en el trabajo de formulación y elaboración del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes.
- Orientar la socialización del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes a la comunidad educativa.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes.
- Velar por que las planillas que se pasen a secretaría estén debidamente



diligenciadas y que contengan la cantidad mínima de notas parciales exigidas.

- Verificar que las actividades académicas o pedagógicas que se programen fuera del Plantel, sean planeadas y presentadas a la coordinación con la respectiva programación.
- Analizar en forma permanente los casos especiales de bajo desempeño académico y determinar las directrices tendientes a la superación de las dificultades.

c.- El Consejo Directivo y el Equipo Directivo velarán por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema

- **LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

El año escolar se dividirá en cuatro períodos con un informe valorativo al final de cada uno de ellos, el cual se caracterizará por ser objetivo, claro, preciso, significativo, coherente.

Además, se presentará un informe final en función a los resultados obtenidos en los cuatro periodos y las actividades de mejoramiento realizadas.

- **LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN**

Los informes valorativos tendrán en cuenta:

- La identificación general.
- Los niveles de desempeño alcanzados en cada área o asignatura en los tres saberes consecutivos.
- La valoración cuantitativa equivalente a cada uno de los desempeños.
- La asistencia.

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648

Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño



- La valoración del comportamiento (cualitativa y cuantitativa).
- **LAS INSTANCIAS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES, DE FAMILIA Y ESTUDIANTES**

Acorde con el sistema Institucional de Evaluación y el Manual de Convivencia seguir el conducto regular así:

- Docente del área o asignatura.
- Director de grado.
- Coordinación académica.
- Comité de convivencia
- Comisión de promoción y evaluación.
- Consejo Académico
- Consejo Directivo.
-

Las solicitudes se harán por escrito por parte del peticionario en todas las instancias, fundamentadas en hechos reales y sustentando los aportes respectivos.

- **LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**
- El diagnóstico realizado a padres, madres de familia, estudiantes y profesores mediante la aplicación de encuestas.
- Invitación para construir la propuesta evaluativa institucional CIP.
- Socialización del trabajo en equipo del artículo 4 del Decreto 1290 de abril de 2009: Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Aportes consejo académico.

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social



- Aportes consejo de padres.
- Aportes consejo estudiantil.
- Aportes de docentes
- Consejo Directivo.

Dadas las características específicas de padres, madres y estudiantes de la institución, es conveniente invitarlos a ser partícipes activos en el diseño de la propuesta evaluativa.

2.3.1.4 Recursos de aprendizaje

Los recursos de aprendizaje son las herramientas que permiten el dinamismo, la interacción entre los agentes del proceso educativo

La sede Enrique Jensen cuenta con un espacio exclusivo para desarrollar los grados Jardín Y transición, el cual además de contar con el mobiliario también comprende una zona verde con juegos infantiles, baterías sanitarias y lavamanos.

La Institución Educativa ha venido adecuando los diferentes espacios propiciando de esta manera, ambientes de aprendizaje adecuados; en los últimos años se han realizado mejoras a baterías sanitarias de secundaria tanto de hombres como de mujeres en las dos sedes, baterías sanitarias de primaria y pre escolar de las dos sedes, se instaló cubierta en el bloque de pre escolar y primaria, pintura e iluminación de las aulas de secundaria, cambio de pisos en uno de los bloques de primaria, ubicación de juegos infantiles en las dos sedes, pavimentación del polideportivo de la sede central y la posterior construcción de la cubierta, adecuación de gradas de acceso al bloque de secundaria y en el presente año 2021 se está ejecutando la pavimentación del acceso peatonal desde la entrada de la institución, hasta el polideportivo.



Se realizó renovación de todo el mobiliario escolar, escritorio y silla para los estudiantes de todos los grados, en las dos sedes.

Todas estas mejoras permiten que la Institución educativa cuente con una infraestructura adecuada que propicia ambientes pedagógicos agradables que contribuyen a potenciar aprendizajes significativos.

Los diferentes estamentos de la comunidad educativa tienen la oportunidad de acceder a espacios tales como: dos aulas de informática, una de ellas cuenta con tablero interactivo, aula polivalente dotada de mobiliario, sonido y video beam, laboratorio de biología y física con tablero interactivo, dotado de laboratorios virtuales, biblioteca, restaurante escolar.

La sede central cuenta con amplias zonas verdes que permiten generar un ambiente de zona campestre, con ambientes propicios para realizar clases junto a la naturaleza, compartir los descanso junto a diferentes especies de arboles.

En la sede Enrique Jensen se cuenta con patio cubierto, zona de Jardín y preescolar dotada de juegos infantiles, zona verde y baterías sanitarias, biblioteca, sala de lectura, sala de audiovisuales, baterías sanitarias para básica primaria de niñas y niños, cancha de microfútbol.

En lo que se refiere a material didáctico, se han realizado adquisiciones de: juegos didácticos y material pedagógico para grado pre escolar de las dos sedes, dotación de elementos deportivos, uniformes para las dos sedes, material pedagógico para la básica primaria del programa Todos a Aprender, adquisición de textos de editorial santilla para básica secundaria de las áreas fundamentales.

Durante el periodo de pandemia, la Institución Educativa apoyó a los estudiantes



mediante el préstamo de tablets, la entrega de kits escolares, entrega de guías de aprendizaje impresas, dotación de sim cards, con el fin de facilitar a lo que se denominó la educación remota, debido a la imposibilidad de asistir a clases presenciales por la presencia del virus covid -19 que generó una pandemia a nivel mundial.

2.3.1.5 Jornada escolar y jornada laboral

- **Jornada escolar**

La jornada escolar entendida como el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo para la prestación del servicio educativo a los estudiantes, es establecido en el art.2.4.3.1.1.del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

En consonancia con lo anterior el artículo 2.4.3.1.2. del referido Decreto establece el horario de la jornada escolar con intensidades horarias mínimas las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos, determinando 20 horas semanales efectivas para nivel de preescolar, 25 horas semanales para básica primaria y 30 horas semanales para básica secundaria y media.

La Institución ha establecido horarios para el trabajo escolar, observando los parámetros legales, y que son de estricto cumplimiento, según sede y jornada.

Los horarios se han definido de la siguiente manera:

Sede	Jornada	Nivel	Hora entrada	Hora salida	Descanso	Duración hora clase	Horas clase
Central	Mañana	Jardín y Preescolar	7:00 a.m.	11:30 a.m.	30 minutos	60 minutos	4



		Básica primaria	7:00 a.m.	12:30 p.m.			5
		Básica secundaria y media	7:00 a.m.	1:30 p.m.			6
	Nocturna	Ciclos	6:00 p.m.	10:00 Pm	N.A	60 minutos	4
Enrique Jensen	Mañana	Preescolar	7:00 a.m.	11:30 a.m.	30 minutos	60 minutos	4
		Básica primaria	7:00 a.m.	12:30 p.m.			5

El cumplimiento efectivo de estos horarios fomenta la sana convivencia, por cuanto incentiva el valor de la PUNTUALIDAD, siendo requisito indispensable para que el estudiantado participe activa y eficientemente de las actividades académicas y formativas, que permiten desarrollar sus habilidades intelectuales, emocionales, sociales, entre otras.

En el caso de Estudiantes que acumulen tres (3) retardos sin justificación en el ingreso a la Institución, o en el cambio de clase, su docente de aula respectivo anotará la observación pertinente en la Ficha de Seguimiento Individual (documento que permite registrar aspectos positivos y aspectos por mejorar de cada estudiante). Si reincide, se le citará con sus padres por parte de docente titular de la asignatura, en primera instancia; en segundo lugar por Asesor de grupo y en última instancia por Coordinación.

Si durante la jornada escolar cualquier estudiante requiere ausentarse de la Institución, o debe ingresar después de la hora señalada de manera justificada, presentará en



Coordinación la solicitud escrita y firmada por el Acudiente con el respectivo soporte. En su defecto, quien emerja como acudiente deberá presentarse en Coordinación, para solicitar su salida o ingreso.

En la eventualidad que la inasistencia a la jornada escolar obedezca a razones médicas, se debe presentar a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la inasistencia, un documento expedido por el respectivo profesional de la salud, para certificar el motivo de inasistencia. Ante la eventualidad de fuerza mayor, a nivel doméstico, se presentará una carta firmada por padre, madre de familia o acudiente con el soporte respectivo, o se presentarán personalmente los padres a justificar la ausencia, igualmente dentro de un plazo de tres (3) días hábiles.

Vencidos estos términos, no se legaliza el permiso respectivo.

Para estudiantes del programa de Educación para Jóvenes y Adultos se determina que la inasistencia a tres (3) jornadas completas, de manera consecutiva, es causal de pérdida de cupo. Para retardos y ausencias justificadas se siguen los procedimientos contemplados con estudiantes del ciclo regular para presentación de soportes y solicitud de permisos especiales.

Así mismo, todo estudiante del programa de Educación para Jóvenes y Adultos que requiera salir de las instalaciones durante la jornada académica deberá solicitar autorización de salida al respectivo docente de aula o Coordinador, manteniendo el compromiso de presentar los soportes de justificación en los tres días hábiles posteriores.

✓ **Jornada Laboral**

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación establece en el art.2.4.3.3.1.la jornada laboral docente como el tiempo que es dedicado por los docentes al cumplimiento de la asignación académica y de actividades curriculares complementarias.



Con relación a lo anterior el art.2.4.3.3.3. del citado Decreto establece la jornada laboral docente en 8 horas diarias de la cuales 6 horas deben ejecutarse dentro de la institución y 2 horas por fuera o dentro de la misma, en actividades propias del cargo de acuerdo con la directriz de actividades que establezca el rector o director en ejercicio de la función de distribución de asignaciones académicas de que trata el art.10.9 de la ley 715 de 2001.

Así las cosas, la duración de la jornada laboral de los docentes es de 8 horas diarias, de las cuales 6 horas son dentro del establecimiento educativo y 2 horas dentro o fuera del mismo, según facultades estimadas para el efecto en los artículos 10.9 de la Ley 715 de 2001 y 2.4.3.2.3. del DURSE, donde se estima el criterio del rector o director en la distribución de asignaciones académicas y funciones docentes.

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

La permanencia obligatoria de los docentes en todos los establecimientos educativos será de 30 horas semanales incluido el descanso o recreo que se defina en uso de la autonomía escolar.

La asignación académica de los docentes de básica secundaria y media es de 22 horas de clase. En aquellos establecimientos educativos donde exista más de una jornada escolar, la asignación académica de los docentes se establecerá en una sola jornada escolar, salvo que el docente acuerde con el rector otra distribución.

La determinación de actividades curriculares complementarias de cada docente hasta completar las 30 horas semanales de permanencia en el establecimiento, en las cuales está incluido el periodo diario de descanso; el rector podrá adoptar horarios flexibles de la jornada laboral de los docentes de tal manera que cada uno pueda cumplir las 30



horas semanales de permanencia sin que deba iniciar o terminar su jornada a la misma hora cada día.

Es decir que en la asignación académica del docente no se pueden incluir tiempos de descanso pedagógico para completar la asignación, pues el docente debe cumplir con una jornada laboral mínima de ocho (8) horas diarias, cumpliendo con la asignación académica de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.4.3.2.1.; y a parte las horas complementarias hasta completar las 8 horas.

2.3.2 Prácticas pedagógicas

2.3.2.1 Planeamiento curricular

De acuerdo al artículo 11 del Decreto 2247/97 para los grados Jardín y Preescolar, existen las siguientes orientaciones curriculares:

- a) Integralidad Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural;
- b) Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal;
- c) Lúdica; Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y



social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

Para la educación básica y media, la Institución educativa en el diseño de currículo de cada una de las áreas, ha tenido en cuenta los siguientes elementos, con el fin de que los programas que aquí se desarrollan estén acordes con las necesidades de la comunidad y la formación adecuada de nuestros estudiantes.

Se parte del análisis de los Fines del sistema educativo colombiano y de los Objetivos por nivel y ciclos planteados en la Ley 115 de 1994. Tenemos en cuenta la Visión y la Misión del colegio, los Estándares de competencias dados por el Ministerio de Educación, los Lineamientos curriculares propuestos por el Ministerio y los desempeños e indicadores de desempeño diseñados y contruidos por cada uno de los docentes.

En nuestras estructuras curriculares se han tenido en cuenta los cambios que el estudiante debe tener como ser racional y autónomo, formulando desempeños, indicadores y competencias básicas que le permitan ser líderes y responsables en sus niveles de desempeño; los temas y subtemas que desarrollan el conocimiento científico de cada una de las áreas, las metodologías y estrategias que se desarrollan en cada clase, las actividades que tanto el profesor como los estudiante ejecutan dentro de una participación dinámica en cada una de ellas, y los criterios y procesos de evaluación para encontrar las dificultades que tienen y ser orientados por sus docentes para superarlas. De los anteriores componentes, se han elaborado los currículos con los criterios de investigación y desarrollo de competencias.



2.3.2.2 Proyectos transversales

En la Institución Educativa se desarrollan los proyectos pedagógicos establecidos en las normas legales obligatorias vigentes como son:

Educación sexual y construcción de ciudadanía – PESCC -

Educación ambiental Escolar – PRAE -.

Educación para la paz, la democracia y los derechos humanos

Aprovechamiento del tiempo libre.

Cultura del emprendimiento.

Bilingüismo

Plan estratégico de seguridad vial

Prevención de riesgos

Articulación con el Sena

Estos proyectos se desarrollan de manera transversal en cada una de las áreas, para lo cual los docentes al diseñar su planeamiento curricular, incluyen aspectos relacionados con estos procesos formativos, ya que ellos no son producto de un desarrollo temático específico, sino que conducen a comportamientos formativos en los estudiantes.

✓ **Proyecto de Educación Sexual y Construcción de ciudadanía –PESCC-**

En los docentes de la IEM CENTRO DE INTEGRACIÓN POPULAR existe la conciencia que la población estudiantil que se atiende corresponde a un sector vulnerable expuesto a situaciones que atentan contra su bienestar físico, emocional y social tales como el hurto, el pandillismo, el porte de armas, el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, los embarazos no deseados, ETS, la desnutrición, el desplazamiento, la violencia intrafamiliar, el nacimiento de hijos no deseados, la desintegración familiar, la morbosidad y el abuso sexual entre otros.



Por consiguiente, la institución se anima a diseñar un proyecto ESCC que no pretende ser la panacea; sino el espacio educativo que dispone los momentos de aprendizaje para que los estudiantes exploren sus capacidades y habilidades, adquieran nuevos valores y actitudes, experimenten el ejercicio de la autonomía y la toma de decisiones, etc., con miras a la apropiación de hábitos y conductas saludables.

✓ **Educación ambiental Escolar – PRAE -**

Tomando en cuenta que la Política Nacional de Educación Ambiental (SINA), ha planteado dentro de sus criterios generales, el brindar herramientas conceptuales y metodológicas para que desde el sector educativo se formulen planes y proyectos que tomen a la educación ambiental como eje transversal, dicha política, busca que la [acción](#) educativa y formativa apunte a generar espacios de reflexión crítica en un contexto que permita avanzar hacia modelos de desarrollo sostenible, desde una mirada sistémica que no solo involucre el componente natural, sino que cualifique las interacciones sociedad – naturaleza y cultura para lograr transformaciones efectivas.

En este sentido, la Institución Educativa Centro de Integración Popular, ha tomado la educación ambiental como un [proceso](#) continuo dentro y fuera de la escuela; conocedores de que cada ser humano en el lugar que se encuentre, establece relaciones de interacción y dependencia con cada factor que conforma el ambiente, la institución está frente a un compromiso y una responsabilidad de fundamentar una nueva pedagogía que resalte la operatividad de los proyectos ambientales, y se promueva la transversalidad del currículo, de tal modo que lo ambiental se fortalezca desde cada una de las áreas.

El Centro de Integración Popular, entiende que su principal función es formar seres humanos conscientes y reflexivos frente a su papel dentro de una sociedad inmersa en



diversos problemas ambientales, dado que el mal uso que hacemos de los recursos naturales, tarde o temprano, conducirá inevitablemente a una catástrofe. Es por tanto que desde la escuela se pueden generar cambios en la actitud y el comportamiento para promover el equilibrio que debe perdurar en los [ecosistemas](#).

✓ Educación para la paz, la democracia y los derechos humanos

La democracia encierra múltiples acepciones o significados, en el orden político como gobierno de las mayorías que respetan los derechos de las minorías donde se establecen reglas del juego para el respeto de las libertades y los derechos ciudadanos y en el plano social conlleva a la formación de ciudadanos con autonomía de la voluntad y sujetos de responsabilidades civiles en el marco de los derechos y deberes.

La convivencia puede ser pensada en la democracia como una construcción social donde intervienen una amplia gama de normativas, las cuales comienzan a conocerse, implementarse y desarrollarse, desde los primeros procesos de socialización – familia, escuela. Pero es justamente en la escuela vía la diversidad y la diversidad y la diferencia donde se vivencia y racionaliza la convivencia como valor social y político.

La conflictividad social se manifiesta en la escuela como parte del relacionamiento de los seres humanos o como el deterioro social, en los distintos ámbitos de la vida socio-política y cultural. Por ello, muchos aspectos del conflicto se expresan en la escuela afectando aspectos de la calidad, de la convivencia y de la formación para la vida con dignidad y respeto.

La escuela al formar parte de la institucionalidad y al tener la responsabilidad social de una socialización cada vez más temprana de los nuevos ciudadanos, le corresponde un compromiso de enormes dimensiones en la formación democrática, pero no es la única



institución que debe velar por la formación de las nuevas ciudadanías. Al entramado institucional le cabe gran parte de esta responsabilidad cuando de cara a la legitimidad política, la legalidad institucional y el respeto por la ciudadanía, debe predicar y aplicar los enunciados y fomentar las prácticas de la vida ciudadana democrática.

✓ **Aprovechamiento del tiempo libre.**

Para el desarrollo del proyecto de uso adecuado del tiempo libre se plantea como elemento metodológico el trabajo en dos áreas: Educación Física (deportes y gimnasia) y Artística (danzas y música), las cuales se integran de manera secuencial y programática a la actividad esencial que es el adecuado aprovechamiento del tiempo libre; cada disciplina establece sus propios parámetros; sin embargo, respeta y acata la estructura dada desde la Secretaria de Educación y dinamizada por la institución educativa.

Una vez hechas estas consideraciones, debe también expresarse que las distintas acciones inherentes al proyecto gozan de un alto sentido pedagógico y formativo, exponiendo en cada paso una intencionalidad claramente definida en el objetivo general de este proyecto, cual es generar una cultura en torno a los medios mencionados como parámetros de trabajo, sea música, danza, juego, deporte; llevándolos a los ámbitos del tiempo libre.

Cabe resaltar que el proyecto como tal posee un cronograma establecido lo que se considera parte de la metodología, pues la dinámica de las distintas prácticas, hace posible que la población beneficiada alcance un número elevado.

✓ **Cultura del emprendimiento.**

La ley 1014 del 26 de enero de 2006, —Ley del Emprendimiento, Plantea que dentro de las instituciones educativas se debe desarrollar el espíritu emprendedor.



La comunidad educativa como parte de la sociedad debe considerarse el eje articulador entre el establecimiento educativo, los estudiantes y el entorno. Representa el contexto donde se crean las rutas necesarias para relacionarse con el entorno social, productivo y cultural con el cual debe interactuar permanentemente el establecimiento para desarrollar propuestas que hagan viable su proyecto.

Los procesos de gestión de la comunidad se enmarcan en la atención a todos los grupos poblaciones, la prestación de servicios a la comunidad, la participación de estudiantes y padres de familia y la prevención de riesgos. En la perspectiva de establecer y consolidar una cultura del emprendimiento, esta gestión debe liderar, entre otras, las siguientes acciones:

- Participación activa en los procesos de deliberación y consenso del horizonte institucional, de tal manera que los sueños y expectativas en torno a la generación de una cultura del emprendimiento entre los miembros de la comunidad educativa se materialicen en ideas y proyectos concretos.
- Clima organizacional donde la sinergia entre las personas permita emprender acciones de mejora que apoyen el proyecto educativo institucional.
- Comunicación que favorezca la participación activa de la comunidad institucional y el aprovechamiento de diversas oportunidades de mejora y crecimiento.

✓ **Bilingüismo**

Hoy en día la necesidad de la comunicación entre las diversas culturas se impone. El avance tecnológico del mundo moderno, la revolución de las comunicaciones, la globalización y la cercanía cada vez mayor de las llamadas culturas, han convertido el inglés en el soporte lingüístico y en la principal herramienta, que han permitido llegar a un estado comunicativo de gran significado.

Uno de los factores de acceso a mejores oportunidades en un mundo globalizado como



el que vivimos es el dominio del idioma Inglés. Más allá de cualquier consideración ideológica, esta lengua se ha convertido en la puerta para el acceso a la tecnología, a la ciencia y es casi un idioma universal en las comunicaciones entre personas de diferentes nacionalidades.

Por ello, no es casual que muchos países hayan emprendido programas de enseñanza de inglés desde la escuela y que hagan esfuerzos para que los estudiantes adquieran un nivel de suficiencia.

Sabemos que el tiempo de contacto de las estudiantes con el idioma extranjero es muy limitado, 3 horas en semana, más aún en nuestro medio regional, cultural y social. Estas condiciones plantean el gran desafío de aprovechar al máximo todas las oportunidades que se tengan al alcance para adquirir y aprender otra lengua. La competencia comunicativa se hace realidad en contextos significativos y suponen la capacidad para usar la lengua extranjera en diversas situaciones, de allí la importancia para formular e implementar este proyecto en la IEM Centro de Integración Popular para que los estudiantes de todos los niveles adquieran habilidades comunicativas y fortalezcan cierto dominio de este idioma.

En la Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular los estudiantes presentan un bajo nivel de dominio del Idioma Inglés, por lo tanto, su competencia para comunicarse es limitado tanto en forma oral como escrita, al igual que la comprensión al leer diferentes tipos de texto. Por lo anterior se hace necesario realizar diferentes actividades interactivas, lúdico-pedagógicas que sirvan para motivar y despertar interés por el aprendizaje y práctica de este idioma; además, aprovechar al máximo el tiempo escolar y extraescolar con el fin de mejorar y desarrollar en un mejor nivel su uso.

Por estas razones el área de Inglés iniciará la implementación de estrategias metodológicas que permitan alcanzar la competencia comunicativa deseada, es bueno



si denotar que hablamos de un proceso progresivo, pero constante.

✓ **Plan Estratégico de Seguridad Vial**

La Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas internas y externas, para ello, todas las personas que laboran en la institución son responsables en la participación de las actividades de prevención y control que programe y desarrolle la Institución bajo su Plan Estratégico de Seguridad Vial. Los funcionarios y contratistas de la Institución deben cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia (ley 769 de 2002), y aplicar las disposiciones dadas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, que se enmarcan en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

Estableceremos estrategias de concientización en los riesgos viales a todos los funcionarios y estudiantes a través de capacitaciones con orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente a la conducción segura de vehículos y al desplazamiento peatonal, buscando el mejoramiento continuo en las actividades de transporte. Trabajaremos de la mano de la Aseguradora de Riesgos Laborales en la elaboración de protocolos de atención de emergencias y accidentes, y los divulgaremos entre todos los empleados.

✓ **Prevención de riesgos**

Se considera de vital importancia la proyección de acciones tendientes a prevenir el riesgo escolar, en la Institución Educativa Centro de Integración Popular, en sus dos sedes, teniendo en cuenta: la vulnerabilidad sísmica, la vulnerabilidad del terreno, la cercanía al cauce de la quebrada Chapal y la proximidad a diversas clases de talleres.



En general las personas creemos que un desastre nunca nos alcanzará, pero la verdad es muy distinta, los desastres son imprevisibles y todos los seres humanos estamos expuestos a ellos. Si bien es cierto, no es posible evitar que se presenten eventos catastróficos ya sean de origen natural o por intervención humana, sí es posible que la comunidad educativa esté adecuadamente preparada para minimizar sus efectos.

Es importante resaltar que las emergencias ocasionadas por imprevisión de las personas se pueden prevenir, pues la prevención impide que por fallas humanas sucedan grandes calamidades, puesto que prevenir es evitar peores consecuencias.

Por otra parte, la educación compromete la coordinación y vinculación activa de los diferentes organismos, entidades públicas y privadas de todos los sectores así como su directa relación con la sociedad civil en los procesos participativos.

Por ello todos los actores relacionados pueden hacer aportes a las fases de organización de los sistemas de prevención y atención de emergencias; pueden contribuir en que se reconozca en las instituciones educativas la problemática del riesgo, buscando la coherencia entre la proyección y formación de la comunidad educativa con el tema de gestión del riesgo.

En lo anterior la educación, como fundamento para el desarrollo, constituye una base fundamental para comprender la dimensión social de las emergencias ya partir de allí promover un sistema de conocimientos y cultura ciudadana frente al riesgo, con la certeza y convicción de que ante algún evento es posible estar listos para minimizar su impacto.

La gestión del riesgo, se justifica en la medida en que también involucra todas aquellas acciones de respuesta y recuperación en caso de que se presente una emergencia o un desastre, de modo que estas acciones le permitan a la comunidad educativa acrecentar su nivel de resistencia y recuperarse después de ocurrido el evento.

✓ **Articulación con el Sena**



La Institución Educativa CENTRO DE INTEGRACION POPULAR enfrenta importantes desafíos para dar respuestas oportunas y pertinentes a las expectativas de un mundo globalizado. Aspectos fundamentales para aportar en una convivencia sana es el cuidado del ambiente, patrimonio de garantía para la conservación y mantenimiento de la vida de toda la humanidad. Actualmente la institución maneja el Proyecto Ambiental, sin embargo se observa que las estudiantes no han tomado conciencia de proteger los recursos naturales que hacen posible la vida en nuestro planeta. Para el 2021 los estudiantes deben haber avanzado en el proceso de adquirir conciencia ecológica con el fin de evitar los graves problemas ambientales relacionados con la fauna, flora, desastres naturales, calentamiento global, contaminación de fuentes de agua, entre otros. La educación es fundamental para alcanzar avances en procura de ese desarrollo sostenible, asimilando que todo proceso educativo busca generar cambios en la forma de producir, de vivir y de actuar de los seres humanos, de manera que permita la utilización de los recursos en el presente, sin deteriorarlos para las generaciones futuras.

2.3.3 Gestión de aula

2.3.3.1 Planeación de clases.

Los docentes organizan diariamente las acciones que realizará como ente formador en el proceso educativo, articulando con la planeación institucional anual.

Cada asignatura tiene sus propias exigencias, las cuales demandan estrategias metodológicas que permiten la construcción del conocimiento y el desarrollo de las potencialidades en los estudiantes.

La mayor parte de los docentes, realizan la planeación de clases por desempeños,



para lo cual se utiliza el formato diseñado para tal fin.

2.3.4 Seguimiento académico

2.3.4.1 Seguimiento a los resultados académicos

Uno de los factores con mayor incidencia en los resultados académicos es el ausentismo escolar, el cual debe ser vigilado de tal manera que sea posible identificar las posibles causas y proporcionar una alternativa de solución.

De conformidad con las funciones otorgadas al Comité de Convivencia (Artículo 13 de la Ley 1620/13), así como atendiendo solicitud expresa de la asamblea docente en el sentido de que sea el Comité de Convivencia la instancia que brinde las indicaciones frente a los procedimientos que deberán efectuarse para el seguimiento a la participación de estudiantes en las actividades virtuales de acompañamiento académico, en consonancia con el Manual de Convivencia vigente y adoptando medidas transitorias acordes a las condiciones asociadas a la emergencia social y sanitaria, nos permitimos informar lo siguiente:

1. El Comité de Convivencia se reúne en sesión ordinaria, contando con la participación de: Rectoría, Coordinación de Convivencia, Representante de Docentes, Orientación Escolar, Representante de Padres de familia (dos asistentes), y en calidad de invitados asisten dos estudiantes de grado 11° (aspirantes a Personería Estudiantil).
2. Dentro de la agenda de trabajo se incluye el análisis y determinación de criterios sugeridos para la valoración de asistencia a actividades académicas virtuales. El producto del análisis y los criterios sugeridos se resumen a continuación:

Según las argumentaciones expuestas por la mayoría de asistentes, se originan las



siguientes conclusiones:

- * El registro y seguimiento de inasistencia por número guías extendería demasiado los plazos académicos.
- * El registro y seguimiento de asistencia por horas incrementa control docente y propicia el autocontrol en estudiantes y familias.
- * Se deben establecer mecanismos para documentar plenamente los procedimientos y plazos fijados para el seguimiento a la asistencia

Se plantean los siguientes criterios para el seguimiento a la asistencia:

- a. Se llevará el registro de la asistencia en cada hora o bloque programado según horario, por parte de respectivos docente
- b. Se mantiene la diferenciación entre *Faltas o Ausencias Justificadas e Injustificadas*. Se considera Falta o ausencia *justificada* toda aquella solicitud de inasistencia tramitada exclusivamente por parte de acudientes ante Coordinación de Convivencia, bajo los siguientes parámetros:
 - Se presente la solicitud con antelación a la ausencia o hasta tres días hábiles con posteridad a la inasistencia.
 - La causa de la inasistencia sea por condiciones de salud (incluyendo: asistencia a citas o terapias, incapacidad, traslados o remisiones, entre otras), dificultades para el acompañamiento virtual (conexión a internet o uso de dispositivos), o fuerza mayor (plenamente justificable).
 - Se anexen los debidos soportes que avalen la naturaleza de la solicitud
 - Se recibirán únicamente solicitudes de Ausencia Justificada por parte de madres, padres o acudientes. Bajo ninguna consideración se tramitarán solicitudes presentadas por parte de los estudiantes. Igualmente, cuando un acudiente o



estudiante informe a los docentes sobre presuntas dificultades para la participación en las actividades virtuales, será responsabilidad de los docentes indicar a estudiantes y familias que deben comunicarse con Coordinación de Convivencia para formalizar el permiso.

- Después de validar la condición de Ausencia Justificada, la Coordinación de Convivencia emitirá la respectiva Boleta de autorización donde se consigna la información sobre: estudiante, acudiente, naturaleza de la ausencia y vigencia del permiso. La boleta, debidamente firmada por Coordinación de Convivencia será compartida mediante el grupo de whatsapp pertinente, como estrategia de notificación para el personal docente.

c. Cuando ocurra *Ausencia Injustificada* de las actividades para el acompañamiento virtual a tres horas o bloques de manera consecutiva, queda bajo responsabilidad de docentes de área hacer la notificación a la respectiva Asesoría de Grupo, quien se encargará de iniciar el proceso para evaluar las condiciones existentes, caracterizar la situación y plantear posibles soluciones, mediante comunicación con acudientes.

Nota: los estudiantes con dificultades permanentes para el acompañamiento, que aparecen relacionados en listados enviados por Orientación Escolar, quedan exentos de ser notificados a la tercera inasistencia sin justificar, puesto que han tenido un proceso previo de valoración de antecedentes y cuentan con sugerencias para el manejo de acompañamiento o evidencias de trabajo.

d. La indagación e intervención inicial de Asesores de Grupo en este momento se apoyará en el documento denominado **REGISTRO INICIAL** (anexo al presente Comunicado), con el cual se aspira a tener un panorama integral y unificado de los factores subyacentes.

Como producto de la indagación e intervención inicial se podrán generar, entre otras, las siguientes medidas de mitigación o superación de factores:



-Establecimiento de medidas pedagógicas pertinentes

-Derivación a instancias internas (Orientación Escolar, Coordinación de Convivencia, Comité de Convivencia, Gestor de Inclusión, Coordinación Académica) o externas (ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Servicios de Salud, entre otras) de apoyo

e. Una vez terminado el proceso de indagación e intervención inicial por parte de Asesores de Grupo, el documento **REGISTRO INICIAL** será enviado a Orientación Escolar a manera de insumo para consolidar la toma de decisiones a nivel institucional.

El Comité de Convivencia se encargará de adelantar las acciones de información a la comunidad educativa sobre la implementación de los criterios sugeridos, mediante los diferentes canales institucionales de difusión

2.3.4.2 Seguimiento a Egresados

Se ha establecido la necesidad de realizar seguimiento a los egresados, con el fin de poder contar con sus valiosos aportes en la construcción y mejoramiento de la oferta educativa que ofrece la Institución Educativa.

Una de las estrategias implementada para tal fin ha sido la creación de grupos en whats app y Facebook, a través de los cuales se logra comunicación con algunos de nuestros estudiantes egresados.

Así mismo, la Institución ha venido realizando convocatorias para que tengan representación en el Consejo Directivo, de acuerdo a los establecido en la normatividad vigente.



Esporádicamente se los ha vinculado a actividades institucionales tales como encuentros deportivos, ceremonia de graduación.

2.3.4.3 Actividades de refuerzo y apoyos pedagógicos

Las actividades de refuerzo tienen como objetivo, buscar alternativas pedagógicas que permitan que los estudiantes puedan superar las dificultades que en un momento dado pueda tener y a la vez garanticen el desarrollo de los desempeños y competencias propuestas.

Para este fin se ha establecido que las actividades de refuerzo deben aplicarse constantemente durante el proceso de aprendizaje, seguimiento que se realiza mediante la evaluación formativa.

En caso de persistir las dificultades, el docente del área realizará un plan de apoyo al finalizar cada uno de los periodos académicos, el cual se entrega al padre de familia y al estudiantes, mediante acta de compromiso.

No obstante, se ha determinado que al finalizar el año escolar, aquellos estudiantes que no hayan superado los desempeños de máximo dos asignaturas, podrán realizar un proceso de refuerzo, mediante actividades de recuperación en la última semana del año lectivo.

Los estudiantes que luego de este procesos, persistan con dificultades en una asignatura, podrá presentar nuevamente actividades de recuperación al inicio del próximo año escolar.

2.4. GESTION COMUNITARIA

2.4.1 Inclusión



2.4.1.1 Proceso de atención a grupos con necesidades educativas especiales

La Institución educativa ha diseñado una ruta que garantiza el proceso de admisión, matrícula, permanencia y seguimiento de los estudiantes de inclusión.

CATEGORIA	CONDICION	CODIGO SIMAT	DESCRIPCION	PAUTAS			
				ADMISION	MATRICULA	EVALUACION	PROMOCION
Grupo Étnico	No aplica	00	Población mayoritaria	Proceso regular	Proceso regular	Proceso regular	Proceso regular
	Indígena	01-84	Etnias indígenas reconocidas	Proceso regular (certificar niveles previos)	Proceso regular	Contenidos y prácticas que mantienen respeto por consideraciones propias de la cultura	Proceso regular
	Negritudes	200	Afrodescendientes	Proceso regular (certificar	Proceso regular	Contenidos y prácticas	Proceso regular

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



				niveles previos)		que manteng an respeto por consider aciones propias de la cultura	
	ROM	400	Población gitana	Proceso regular (certificar niveles previos)	Proceso regular (garantiza r permanen cia)	Contenid os y prácticas que respeten la cultura	Proceso regular
Vulnera bilidad social	Desplaza miento	01	Población víctima del conflicto	Proceso regular (certificar niveles previos)	Certificaci ón UAO, Personerí a, Unidad de Víctimas o entidad competen te	Consider ar posibles limitacion es del entorno familiar y social para acceso a recursos o realizació n de	Proceso regular
	Desvincu lados grupo armado	02		Proceso regular (certificar niveles	Informaci ón por parte de ACR o entidad		Proceso regular

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



				previos)	competen te	actividad es	
Hijos adultos desmovili zados	03			Proceso regular (certificar niveles previos)	Informaci ón por parte de ACR o entidad competen te		Proceso regular
Protecció n ICBF	--	En Hogar Sustituto, Hogar de Paso u otra modalidad de Protección	Proceso regular (certificar niveles previos)	Suscripci ón de compromi sos de acompañ amiento con persona o entidad encargad a	Consider ar posibles limitacion es del entorno familiar y social para acceso a recursos o realizació n de actividad es	Proceso regular	
Trabajo infantil	--	Menor de 14 años en cualquier oficio, o	Proceso regular (certificar niveles	Suscripci ón de compromi sos con	Consider ar entorno familiar y social	Proceso regular	

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



			mayor de 14 años en labores de riesgo	previos). Concepto por parte de ICBF u otras instancias de Protección	acudiente	(económico) Activar Ruta de Atención	
Vivienda rural o marginal	--	Zona difícil acceso o con restricción en servicios básicos	Proceso regular (certificar niveles previos).	Suscripción de compromisos con acudiente para asistencia regular	Considerar entorno familiar y social (económico)	Proceso regular	
Habitante fronterizo	--	Acceso ocasional a derechos y servicios en otra Nación	Proceso regular (certificar niveles previos).	Suscripción de compromisos con acudiente para asistencia regular	Considerar entorno familiar y social (económico)	Proceso regular	
Población migrante	--	Habitantes de otras naciones, forzados a	Sujeta a Entrevista de Admisión	Suscripción de compromisos para	Considerar posibles limitaciones	Proceso regular	

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648

Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



			cambiar su residencia transitoria mente	Especial, para determinar ubicación.	el mejoramiento integral. Plazos prudentes para allegamiento de documentación plena	es del entorno familiar y social para acceso a recursos o realización de actividades	
	Pobreza extrema	--	Necesidades básicas insatisfechas	Proceso regular (certificar niveles previos).	Proceso regular. Canalizar hacia entidades de apoyo (Flias en Acción, Sría de Gobierno, y otras pertinentes)	Considerar entorno familiar y social (económico)	Proceso regular
	Sordera Profunda	01	Pérdida total audición	Proceso regular (certificar niveles	Suscripción de compromisos para garantizar	Implementar mecanismos Lengua	Asociada a consecución de

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



				previos).	atención en servicios de salud y de rehabilitación	de Señas Colombia nas (LSC) y otros recursos Construcción conjunta de PIAR	desemp eños <i>pertinentes</i> por grado, informados a familia e Institución en PIAR Se flexibiliza criterios SIE para repetición años
	Hipoacusia (SA LSC)* (SA Castellano)**	02 (12)* (13)* *	Baja audición	Proceso regular (certificar niveles previos).	Suscripción de compromisos para garantizar atención en servicios de salud y de	Implementar algunos recursos a partir de Lengua de Señas Colombia nas	Asociada a consecución de desempeños básicos dentro

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648

Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



					rehabilitación	(LSC) y otras modalidades no verbales Construcción conjunta de PIAR	del grado.
	Baja visión diagnosticada (SV Baja Visión)	03	Pérdida parcial de la capacidad visual	Proceso regular (certificar niveles previos).	Suscripción de compromisos para garantizar atención en servicios de salud y de rehabilitación	Implementar mecanismos de apoyo (facilidades ambientales, braille, ábaco) Construcción conjunta de PIAR	Asociada a la consecución de desempeños básicos dentro del nivel.
	Ceguera (SV Ceguera)	04	Pérdida permanente de la capacidad visual	Solicitar documentación que especifique	Suscripción de compromisos para garantizar	Implementar mecanismos de apoyo	Asociada a la consecución de

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648

Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



				condicion es y capacidades. Certificar niveles previos	atención en servicios de salud y de rehabilitación	(facilidad es ambientales, braille, ábaco) Construcción conjunta de PIAR	desempeños mínimos, acordados entre familia e Institución en PIAR No se asegura promoción. Se flexibiliza a criterios SIE para repetición años
	Parálisis cerebral (limitación física)	05	Afectación sensorio – motora general	Condicionada a suficiencia en habilidades de autocuidado (aseo,	Solicitar documentación que especifique condiciones y capacidades	Adopción de desempeños equivalente a nivel escolar	Asociada a consecución de desempeños mínimo

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648

Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



				alimentación, movilidad) Cuantificación CI equivalente a Retardo Mental Leve, únicamente	des. Suscripción de compromisos para garantizar atención en servicios de salud y de rehabilitación	indicado para edad mental. Construcción conjunta de PIAR	s, acordados entre familia e Institución en PIAR No se asegura promoción. Se flexibiliza a criterios SIE para repetición años
	Lesión Neuromuscular (limitación física)	06	Limitación física permanente	Condicionada a suficiencia en habilidades de autocuidado (aseo, alimentación, movilidad)	Solicitar documentación que especifique condiciones y capacidades. Suscripción de	Construcción conjunta de PIAR	Asociada a consecución de desempeños básicos. Se flexibiliza a

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



				Condicion ada a capacidad de responder a exigencia s de movilidad/ acceso elemental es	compromi sos para garantizar atención en servicios de salud y de rehabilita ción		criterios SIE para repetici ón años
	Autismo (espectro autista)	07	Patrón de comporta miento aislado y diferente a lo esperado (en relación a estudiante s en misma edad)	Solicitar document ación que especifiqu e condicion es y capacidad es. Suscripci ón de compromi sos para garantizar atención en servicios de salud y	Proceso regular	Proceso regular. Construc ción conjunta de PIAR	Asociad a a consec ución de desemp ños básicos, acordad os entre familia e Instituci ón en PIAR

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648

Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



				acompañamiento.			
	Discapacidad cognitiva	08	Retardo mental	Condicionada a suficiencia en habilidades de	Solicitar documentación que especifique	Adopción de desempeñoños equivalente a	Asociada a consecución de
		09	Síndrome de Down	autocuidado (aseo, alimentación, movilidad) Cuantificación CI equivalente a Retardo Mental Leve (se admite retardo mental moderado, si no implica cuidados especiales)	es y capacidades. Suscripción de compromisos para garantizar atención en servicios de salud y de rehabilitación	nivel escolar indicado para edad mental. Construcción conjunta de PIAR	desempeños mínimos, acordados entre familia e Institución. No se asegura promoción. Se flexibiliza criterios SIE para repetición años

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648

Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



	Múltiple	10	Presencia simultánea de dos o más condiciones	Criterios ajustados	Criterios ajustados	Criterios ajustados	Criterios ajustados
	Sordoceguera	14	Afectación simultánea auditiva y visual	Condicionada a suficiencia en habilidades de autocuidado (aseo, alimentación) Demandas razonables en movilidad	Solicitar documentación que especifique condiciones y capacidades (cuantificación CI o equivalentes). Suscripción de compromisos para garantizar atención en servicios de salud y de rehabilitación	Implementar mecanismos de apoyo (facilidades ambientales, braille, ábaco, LSC) Construcción conjunta de PIAR	Asociada a consecución de desempeños mínimos, acordados entre familia e Institución en PIAR No se asegura promoción. Se flexibiliza criterios SIE

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648

Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



					ción		para repetici ón años
	Limitació n física	15	Parálisis cerebral (sin compromis o cognitivo), hemiplejia, paraplejia, monoplejia , distrofia muscular, osteogéne sis imperfecta (huesos de cristal), espina bífida, amputació n, uso aparatos (sillas ruedas, bastón, muletas, caminador	Condicion ada a suficiencia razonable en habilidade s de autocuida do (aseo, alimentaci ón, movilidad) . Solicitar document ación que especifiqu e condicion es y capacidad es. Suscripció n de compromi	Comprom iso de asistencia permanen te para ajustes.	Construc ción conjunta de PIAR	Asociad a a consec ución de desemp ños básicos. Se flexibiliz a criterios SIE para repetici ón años

Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648

Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



			es), prótesis u órtesis.	esos para garantizar atención en servicios de salud y rehabilitac ión.			
	Sistémic a	17	Limitacion es y restriccio es por enfermeda des (cardiovas cular, hematológi co, inmunológi co, respiratori o, del sistema digestivo, metabólico , endocrino, de la piel,	Condicion ada a suficiencia razonable en habilidade s de autocuida do (aseo, alimentaci ón, movilidad) . Suscripció n de compromi sos para garantizar atención	Comprom iso de asistencia permanen te para ajustes	Construc ción conjunta de PIAR	Asociad a a consec ución de desemp ños básicos. Se flexibiliz a criterios SIE para repetici ón años

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



			enfermedades terminales, “enanismo”, entre otras)	en servicios de salud y rehabilitación.			
	Mental psicosocial	18	Diagnóstico: t. estado de ánimo, t. de ansiedad, t. psicóticos, control de impulsos, t. del desarrollo, entre otros, que requieran tratamiento profesional.	Suscripción de compromisos para garantizar atención en servicios de salud y rehabilitación.	Actualización permanente documentación (epicrisis). Informar sobre medicación y efectos adversos	Construcción conjunta de PIAR o Flexibilidad curricular	Asociada a consecución de desempeños básicos. Se flexibiliza a criterios SIE para repetición años
	Voz y habla	19	Alteración permanente en tono de voz, vocalización	Suscripción de compromisos para garantizar	Proceso regular	Flexibilidad curricular	Proceso regular



			n, producción sonidos y la velocidad del habla, dificultade s para articular (mudez, tartamude z).	atención en servicios de salud y rehabilitac ión.			
--	--	--	---	--	--	--	--

2.4.1.2 Proyecto de vida y expectativa de los estudiantes

2.4.2 Proyección a la comunidad

2.4.2.1 Escuela de Familia

La implementación de la Escuela de Familia como estrategia de apoyo a la formación integral, con extensión hacia acudientes y cuidadores, hace parte de las acciones periódicas de acompañamiento en temáticas que, siendo diferenciadas del abordaje académico, generan mayor capacidad de respuesta en las familias frente a problemáticas recurrentes.

La IEM Centro de Integración Popular toma como puntos de referencia para el diseño y programación de la Escuela de Familia una serie de disposiciones que brindarán sustento y sostenibilidad a la estrategia y el alcance buscado. Dentro de estas disposiciones se encuentran:



- a. Ley 2025 (Julio de 2020). Establece los lineamientos para la implementación de las Escuelas de Familia en las instituciones educativas. Se formulan, entre otras directrices: Objeto, Articulación con PEI y Contenidos para las actividades de formación.
- b. Plan de Mejoramiento Institucional PMI– Gestión Comunitaria. Dentro de las actividades y tareas de Mejoramiento determina el fortalecimiento a la participación de estudiantes y familias en la vida institucional mediante estrategias pedagógicas que fomenten el intercambio de experiencias y el enriquecimiento de la formación integral. Dentro de las actividades se encuentra la puesta en marcha de la Escuela de Familia.
- c. Alianza Familia-Escuela. El Ministerio de Educación Nacional ha diseñado y divulgado un compendio de herramientas para fortalecer la proyección hacia acudientes o cuidadores en contenidos alusivos a la escuela de familia. El material ofrecido por el MEN presenta un alto grado de asimilación y potencialidad de replicación hacia las familias, razón por la cual se convierte en insumo, herramienta y guía valiosa dentro la planeación de Nuestra Escuela de Familia CIP.
- d. Articulación institucional. Con el objetivo de optimizar los recursos, propósitos y marcos operativos dentro de la Institución, se han determinado algunas acciones de la Escuela de Familia bajo una perspectiva sincrética con otras estrategias emprendidas dentro de la IEM y que propenden, igualmente, por fortalecer la formación integral hacia estudiantes y familias. Se trata, por ejemplo, de la articulación con el Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía PESCC, la Estrategia de Prevención SPA y el Comité de Convivencia Escolar.

Propósito

Propiciar el afianzamiento de la formación integral de estudiantes y familias mediante estrategias pedagógicas que fortalezcan la toma adecuada de decisiones y el vínculo



afectivo, en complemento a la formación académica ofrecida por la Institución.

Metodología

A partir de las condiciones, limitaciones y disponibilidad para el intercambio de información, emergentes en el año 2021 como consecuencia de la emergencia social y sanitaria, se ha contemplado que las acciones formativas e informativas de Nuestra Escuela de Familia CIP se han de desarrollar por medios virtuales, procurando lograr el máximo de cobertura; en este mismo sentido, se planea dar privilegio a las estrategias asincrónicas, puesto que tienen mayor probabilidad de acceso en cualquier momento, según condiciones de acceso de usuarios.

Bajo la consideración expuesta en el párrafo anterior y acorde con los antecedentes enunciados en el primer apartado de este documento, la implementación de Nuestra Escuela de Familia CIP se regirá por las siguientes directrices:

- La realización de tres (3) encuentros formativos durante el año académico, convocando al pleno de familias vinculadas a nuestra Institución
- El direccionamiento de los encuentros formativos se hará mediante la adaptación de un fascículo de la colección **“Familias que acompañan las experiencias educativas de sus niñas, niños y adolescentes – Alianza Familia Escuela”** (nota: se adaptará un fascículo para cada encuentro).
- La orientación de cada encuentro se hará por medios virtuales institucional (Facebook live o canal de youtube), procurando fortalecer los aspectos formativos y el intercambio de experiencias por interacción directa con la comunidad.
- Complementariamente se divulgarán publicaciones, afines al propósito de Nuestra Escuela de Familia CIP, en las canales oficiales de la Institución, recurriendo tanto piezas de **“Familias Buena Onda – Alianza Familia Escuela”**, así como a creaciones



propias de la Institución.

Durante el año escolar se iniciará con el proceso de **Caracterización de familias**, acorde a los instrumentos de aplicación ofrecidos dentro de la Alianza Familia Escuela. La sistematización de esta información servirá como insumo para la planeación y desarrollo de las estrategias en los próximos años.

2.4.2.2 Oferta del servicio de la planta física

Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar.

Se dará prelación a las siguientes actividades:

1. Acciones formativas del niño y el joven, tales como integración de grupos de interés, organizaciones de acción social, deportiva o cultural, recreación dirigida, y educación para el uso creativo del tiempo libre.
2. Proyectos educativos no formales, incluidos como anexos al proyecto educativo institucional.
3. Programas de actividades complementarias de nivelación para alumnos que han de ser promovidos y se les haya prescrito tales actividades.
4. Programas de educación básica para adultos.
5. Proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.



6. Actividades de integración social de la comunidad educativa y de la comunidad vecinal.

La Institución Educativa facilita sus instalaciones para que grupos de danzantes, llamados coreográficos realicen sus ensayos, tanto en la sede central como en la Enrique Jensen.

Uno de los principales grupos es Zarandearte, quienes participan en los carnavales de la ciudad, utilizando dentro de sus distintivos en el pasacalle, el escudo de la institución educativa.

2.4.2.3. Servicio social estudiantil.

El Servicio Social Obligatorio legalmente se sustenta en la Ley 115 /94, artículo 97, en la cual establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudio, de acuerdo con la reglamentación que expide el Gobierno Nacional.

El propósito es integrar estos estudiantes a la vida comunitaria con el fin de desarrollar valores como la solidaridad, la participación, la protección, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Son objetivos del Servicio Social Obligatorio:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquieran y desarrollen compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los



demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes. 4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudio que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.

Para permitir que los estudiantes realicen el servicio social estudiantil, se han vinculado diferentes instituciones, entre ellas Cruz Roja, Secretaría de Tránsito Municipal, con quienes se cumple con este requisito.

2.4.2.4 Educación para Jóvenes y Adultos por ciclos:

La Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular ofrece el programa de educación formal de adultos, para tal fin atiende los lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las particulares características.

(Decreto 3011 1997, 15).

Destinatarios de la educación básica formal de adultos. Podrán ingresar a la educación básica formal adultos ofrecida en ciclos lectivos especiales integrados:

1. Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.
2. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más.



(Decreto 3011 de 1997, artículo 16).

Regulación especial para personas menores de trece (13) años por fuera del servicio educativo. Personas menores de trece (13) años que no han ingresado a la educación básica o habiéndolo hecho, dejaron de asistir por dos (2) años académicos consecutivos o más, serán atendidos en el establecimiento educativo en ciclos regulares, mediante programas especiales de nivelación educativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.3.2. del Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

(Decreto 3011 de 1997, artículo 17).

Desarrollo de la educación básica formal de adultos

La educación básica para adultos, se desarrollará en cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados, cada uno de cuarenta (40) semanas de duración mínima, distribuidas en cuatro (4) periodos, de acuerdo a lo establecido en el presente proyecto educativo institucional.

Cada ciclo lectivo especial integrado tendrá una duración mínima de ochocientas (800) horas anuales de trabajo, en actividades pedagógicas relacionadas con el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y los proyectos pedagógicos.

Los procesos curriculares que se incorporen a los ciclos lectivos especiales integrados de educación básica formal de adultos, atenderán los objetivos definidos en el artículo 20 de la Ley 115 de 1994.

El plan de estudios del programa formal de adultos, incluye el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada ciclo lectivo especial integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de



la población adulta.

Las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, y los temas obligatorios contemplados en el artículo 14 de la misma Ley, se organizarán en forma interdisciplinaria o integrada, según las particularidades de los educandos (Decreto 3011 de 1997, artículo 20).

Organización de los ciclos lectivos especiales: Los ciclos lectivos especiales integrados están organizados de tal manera que la formación y los logros alcanzados tienen las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica:

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo, con los grados octavo y noveno.

Certificado de estudios: Las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación básica de adultos, recibirán el certificado de estudios del bachillerato básico.

Educación Media de adultos.

La educación media académica se ofrecerá en la Institución Educativa Municipal, Centro de Integración Popular, en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.



El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media formal regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas.

La semana lectiva tendrá una duración promedio de veinte (20) horas efectivas de trabajo académico y se ofrecerá en la modalidad semi presencial.

Los procesos curriculares que se incorporen a los ciclos lectivos especiales integrados de la educación media académica, deberán atender los objetivos establecidos en el artículo 30 de la Ley 115 de 1994.

La definición de las áreas fundamentales y obligatorias de la educación media académica de adultos, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 115 de 1994. El plan de estudios contemplará igualmente los temas obligatorios señalados en el artículo 14 de la misma ley, de acuerdo al siguiente plan de estudios:

Las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación media académica de adultos, recibirán el título de bachiller.

La educación formal para adultos será atendida con educadores de tiempo completo que recibirán una bonificación por el servicio adicional a su jornada laboral, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales sobre el particular o según lo establecido por la entidad territorial certificada del municipio de Pasto en su plan de desarrollo educativo territorial.

El cobro de derechos académicos se realizará de acuerdo a lo establecido en el reglamento territorial de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

Institución Educativa Municipal

CENTRO DE INTEGRACION POPULAR

Decreto No. 0343 del 26 Agosto de 2003 PASTO - NARIÑO

Código DANE 152001003750 – NIT: 800.009.921-1



Formamos seres humanos con compromiso y responsabilidad social

Sede Principal – Calle 12A No. 3-05 La Rosa Teléfono: 7364648

Sede Enrique Jensen: Cra 6ª No. 12-98 Chapal Pasto- Nariño